



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Acuicultura. Ayudas.— Orden de 31 de julio de 2002, por la que se convocan ayudas a la acuicultura en Extremadura para el presente ejercicio 10374

Consejería de Sanidad y Consumo

Piscinas.— Corrección de errores al Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura 10379

Universidad de Extremadura

Profesorado. Contratación.— Resolución de 31 de julio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura 10379

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Presidencia de la Junta

Pruebas selectivas.— Resolución de 5 de junio de 2002, de la Secretaría General, modificada por la Resolución de la Secretaría General de 30 de julio de 2002, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de I titulado superior, en el marco de las actividades del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas con la cofinanciación del Programa INTERREG 10400

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Lista de espera.— Resolución de 31 de julio de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se hacen públicas las listas de puntuaciones provisionales en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la

realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 16 de abril de 2002 10408

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas. Listas Provisionales.— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrige error material efectuado en la Resolución 699/2002, de 5 de junio, de la Universidad de Extremadura, por la que se anunciaba la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, promoción interna, convocadas por Resolución de 28 de febrero de 2002 10409

III. Otras Resoluciones

Presidencia de la Junta

Cooperación Transfronteriza. Cursos de portugués.— Resolución de 30 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se conceden ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2002-2003, conforme al Decreto del Presidente 2/2002, de 24 de mayo 10410

Consejería de Presidencia

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 2 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 744/2002 promovido por D. Raúl Sánchez Fajardo, contra la Orden de 3 de mayo de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el actor, referente a la impugnación del segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, por la que se convocaban pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 10424

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sociedad Agraria de Transformación.— Resolución de 22 de julio de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la disolución-cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación "Usuarios del Merco", nº 7251 10424

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 22 de julio de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 861, de 7 de mayo de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 10424

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 22 de julio de 2002, del Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 189, de 13 de junio de 2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres 10425

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 22 de julio de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1205, de 21 de junio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 10426

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 22 de julio de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1125, de 13 de junio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 10426

Consejería de Cultura

Actividades Juveniles. Ayudas.— Orden de 28 de junio de 2002, por la que se conceden ayudas para la colaboración de Asociaciones Juveniles, Organizaciones no Gubernamentales, Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, mediante la constitución de equipos de apoyo para la organización y desarrollo de las actividades juveniles de la Campaña General de Verano 2002 10427

Música. Becas.— Orden de 25 de julio de 2002, por la que se da publicidad a la concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales y de danza en centros nacionales o extranjeros 10428

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 23 de julio de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Benito Ruiz González por exceso en los horarios establecidos 10430

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.— Resolución de 28 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público el servicio de “Deslinde vías pecuarias en términos municipales de Baños de Montemayor y 13 más”. Expte.: Serv 46/02 10431

Concurso.— Resolución de 28 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público el servicio de “Deslinde vías pecuarias en términos municipales de Retamal de Llerena y 14 más”. Expte.: Serv 47/02 10432

Concurso.— Resolución de 28 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público el servicio de “Deslinde vías pecuarias en términos municipales de Valencia de Alcántara y 11 más”. Expte.: Serv 49/02 10433

Concurso.— Resolución de 28 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público el servicio de “Deslinde vías pecuarias en términos municipales de Bodonal de la Sierra y 11 más”. Expte.: Serv 51/02 10434

Impacto Ambiental.— Resolución de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de “Granja avícola de gallinas camperas” en el término municipal de Jaraicejo 10435

Impacto Ambiental.— Resolución de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de explotación de áridos denominada “Las pedernosas” nº C-734 en el término municipal de Mérida 10435

Impacto Ambiental.— Resolución de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública

el estudio de impacto ambiental de concesión derivada de permiso de investigación “Monteazul” en el término municipal de Plasenzuela 10436

Impacto Ambiental.— Resolución de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de concesión derivada de un permiso de investigación “Jara” en los términos municipales de Trujillo y Plasenzuela 10436

Impacto Ambiental.— Resolución de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de proyecto de explotación de un recurso de la sección A) e instalación de una planta de tratamientos de áridos en el término municipal de Azuaga 10436

Impacto Ambiental.— Resolución de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de apertura de un frente de explotación en la concesión Tuy-2 Frac 1ª derivada del permiso de investigación “Tuy-2” nº 12.388 en el término municipal de Zalamea de la Serena 10437

Impacto Ambiental.— Resolución de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de acondicionamiento de la carretera EX-320 de Zafra a Barcarrota tramo Salvatierra de los Barros-Salvaleón 10437

Impacto Ambiental.— Resolución de 23 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción y de maquinaria e instalaciones de dos naves para alojamiento de gallinas ponedoras en las parcelas 40, 41 y 42 del término municipal de Almendralejo 10437

Adjudicación.— Resolución de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Restauración ambiental del espacio natural afectado por extracciones de áridos en las colas del embalse de Orellana, término municipal de Talarrubias”. Expte.: 03.01.0029 10438

Adjudicación.— Resolución de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Reforma del laboratorio de riegos, finca La Orden”. Expte.: 05.01.1356 10438

- Adjudicación.**— Resolución de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Puente sobre la garganta de Pedro Chate en Collado de la Vera”. Expte.: 05.03.1313 .. 10439
- Adjudicación.**— Resolución de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Construcción de badén inundable sobre el arroyo fresnedoso y acondicionamiento de accesos en Navalморal de la Mata”. Expte.: 05.03.1314 10439
- Adjudicación.**— Resolución de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Acondicionamiento del camino rural Cabrero-Valdastillas”. Expte.: 05.03.1327 10440
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Redacción de proyecto y ejecución de obra para cubrición del área de maduración de compost en la planta de R.S.U. de Mirabel”. 03.01.0030 10440
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Redacción de proyecto y ejecución de obras de cubrición de la zona del área de maduración de compost y zona de afino planta de reciclaje y valorización de R.S.U. de Talarrubias”. 03.01.0031 10441
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Construcción de pistas forestales para la lucha contra la erosión en la comarca de Las Hurdes”. 03.03.0914 10443
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Mantenimiento y mejora de la infraestructura de prevención y lucha contra incendios en la comarca de Las Hurdes”. 03.03.0928 10444
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Mejora de ecosistemas en varios montes de La Serena”. 03.03.0963 10445
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Mejoras del medio natural en montes públicos de la Siberia Extremeña”. 03.03.0935 10446
- Concurso.**— Resolución de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Restauración de bosques en montes públicos de Sierra de Gata”. 03.03.0929 10447
- Vías pecuarias.**— Anuncio de 11 de julio de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Los Santos de Maimona 10448
- ### Consejería de Economía, Industria y Comercio
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 3 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015817 10454
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 4 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015819 10454
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 9 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015841 10454
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 9 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015840 10455
- Notificaciones.**— Anuncio de 18 de julio de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Resolución de recurso de reposición de la Junta de Extremadura 10455
- ### Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes
- Información pública.**— Anuncio de 25 de junio de 2002, sobre construcción de vivienda unifamiliar situación: Finca “La Autora”. Parcela 492 B Polígono 9. Promotora: D^a Almudena Muñoz González, en Aliseda 10457
- Información pública.**— Anuncio de 8 de julio de 2002, sobre construcción de vivienda. Situación: paraje “El Robledo-La Gargantilla”. Promotor: D. Blas Antonio Martínez, en Jaraíz de la Vera 10457
- ### Consejería de Cultura
- Adjudicación.**— Resolución de 16 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace público

el fallo del jurado constituido para el concurso de ideas para la redacción del proyecto de adecuación, ordenación, señalización y protección territorial y medio ambiental de la calzada romana de la vía de la Plata en Extremadura y su entorno 10457

Adjudicación.— Resolución de 24 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Reparación pinturas, carpintería, C.P.I. y electricidad en la Residencia Juvenil “Joaquín Sama” de Baños de Montemayor” 10458

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.— Resolución de 19 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de Nueva E.T.A.P. e Impulsión en Monroy 10458

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 19 de julio de 2002, sobre sustitución de instructor de expediente sancionador contra “Autotiendas Extremadura, S.L.” 10459

Notificaciones.— Anuncio de 25 de julio de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador a D. Abdennasser Mamouni 10459

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.— Resolución de 18 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de diverso mobiliario para el módulo padres e hijos del CAMP “Ntra. Sra. de Las Cruces” de Don Benito” 10460

Concurso.— Anuncio de 31 de julio de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de consultoría y asistencia “Realización de una aplicación informática para el servicio de migraciones y prestaciones de la Consejería de Bienestar Social” 10460

Ayuntamiento de Azuaga

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 18 de julio de 2002, sobre nombramiento de un funcionario de carrera 10461

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 18 de julio de 2002, sobre nombramiento de un funcionario de carrera 10461

Ayuntamiento de Bienvenida

Normas subsidiarias.— Anuncio de 25 de julio de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias .. 10461

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Urbanismo.— Anuncio de 19 de junio de 2001, sobre aprobación del proyecto de urbanización del Plan Parcial “Los Olivos” 10461

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Urbanismo.— Anuncio de 19 de julio de 2002, sobre aprobación del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-9 10462

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Normas subsidiarias.— Edicto de 29 de julio de 2002, sobre aprobación del expediente de modificaciones de las Normas Subsidiarias 10462

Ayuntamiento de Villagonzalo

Pruebas selectivas.— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre convocatoria para la provisión, mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General 10462

Ayuntamiento de Cáceres

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 22 de julio de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera 10462

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Personal Laboral.— Anuncio de 17 de julio de 2002, sobre nombramiento de personal laboral fijo 10462

Personal Laboral.— Anuncio de 17 de julio de 2002, sobre nombramiento de personal laboral fijo 10463

Pruebas selectivas.— Anuncio de 23 de julio de 2002, sobre convocatoria de una plaza de Operario .. 10463

Pruebas selectivas.— Anuncio de 23 de julio de 2002, sobre convocatoria de dos plazas de Operario de Mantenimiento 10463

Ayuntamiento de Santa Ana

Funcionarios de Administración Local.— Edicto de 23 de julio de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera 10463

Ayuntamiento de Valdemorales

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 25 de julio de 2002, sobre nombramiento de funcionaria de carrera 10464

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 19 de julio de 2002, sobre extravío de Título de Bachiller de D. Javier Hierro González 10464

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 31 de julio de 2002, por la que se convocan ayudas a la acuicultura en Extremadura para el presente ejercicio.

La Unión Europea ha establecido la normativa comunitaria básica para definir las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca a través del Reglamento (CE) nº 2.792/1999, cuyos objetivos coinciden con los establecidos en el Reglamento (CE) 1.263/1999, relativo al instrumento financiero de orientación de la pesca: contribuir a alcanzar un equilibrio duradero entre los recursos de la pesca y su explotación, incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector, mejorar el abastecimiento y revalorizar los productos de la pesca y la acuicultura y contribuir a la revitalización de las zonas que dependen de la pesca y la acuicultura.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en este marco y a través del Real Decreto 3.448/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. núm. 307 de 23 de diciembre), por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero; desarrolla la normativa comunitaria adaptándola al estado español. Nuestra Comunidad tiene competencia

exclusiva en materia de acuicultura, según el Estatuto de Autonomía, Art. 7.1 8).

Mediante el Decreto 51/2001, de 3 de abril, se establecieron las ayudas a la acuicultura en Extremadura.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente,

DISPONGO:

Artículo 1º.- Objeto.

Es objeto de la presente Orden hacer pública la convocatoria de ayudas a favor del fomento de la acuicultura en la Comunidad de Extremadura, dentro del marco que establecen, el Reglamento (CE) 2.792/1999, del Consejo, de 17 de diciembre, el Real Decreto 3.448/2000, de 28 de diciembre, del MAPA en su capítulo décimo y el Decreto 51/2001, de 3 de abril de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

A efectos de la presente Orden, se entenderá por acuicultura la cría o cultivo de organismo acuáticos con técnicas encaminadas a aumentar, por encima de las capacidades naturales del medio, la producción de los organismos en cuestión; éstos serán, a lo largo de toda la fase de cría o de cultivo y hasta el momento de su recogida, propiedad de una persona física o jurídica.

Artículo 2º.- Cuantía disponible.

Para la financiación de estas Ayudas se dispone de un importe de 593.544 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.443A.770 del proyecto 2002.12.03.0005 Fomento de la acuicultura, cofinanciado por el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP). Éste puede verse incrementado con nuevas incorporaciones presupuestarias de fondos IFOP (Instrumento Financiero para la Orientación de la Pesca) y MAPA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

Artículo 3º.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios todas las personas físicas o jurídicas que realicen inversiones destinadas al fomento de la acuicultura en Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el título III del Reglamento (CE) 2.792/1999.

Artículo 4º.- Clases de proyectos subvencionables.

Los proyectos subvencionables incluirán inversiones materiales destinadas a:

- a) La producción y gestión tales como construcción, ampliación, equipamiento y modernización de instalaciones referidas a proyectos realizados por entidades asociativas pesqueras o empresas.
- b) Mejorar las condiciones higiénicas o de sanidad humana o animal, o mejorar la calidad de los productos o a aumentar la propia producción.
- c) Obras de acondicionamiento o mejora de la circulación hidráulica dentro de las explotaciones de acuicultura.
- d) Todos los anteriores proyectos deberán referirse a alguna de las siguientes especies: trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*), tenca (*Tinca tinca*), anguila (*Anguilla anguilla*), trucha común (*Salmo trutta*) y carpa (*Cyprinus carpio*).

Artículo 5º.- Requisitos de las inversiones.

Para tener acceso a estas ayudas, las inversiones deberán cumplir lo siguiente:

- a) Contribuir al efecto económico duradero de la mejora estructural buscada.
- b) Ofrecer una garantía suficiente de viabilidad técnica y económica.
- c) Evitar efectos perjudiciales, en particular, el peligro de creación de capacidades de producción excedentarias.
- d) Disponer de las preceptivas concesiones o autorizaciones para llevar a cabo las obras previstas y su posterior puesta en producción.

Artículo 6º.- Inversiones no subvencionables.

No podrán optar en ningún caso a subvenciones las inversiones destinadas a:

- 1.- La transferencia de una empresa.
- 2.- El importe de las cuotas del IVA soportado por causa de la adquisición de los bienes, excepto en los casos en que se justifiquen por el propio beneficiario las cuotas soportadas no deducibles en el porcentaje que se especifique.
- 3.- La cobertura de gastos generales.
- 4.- Compra de terrenos.
- 5.- Los vehículos destinados al transporte de personas.

Artículo 7º.- Tipo de ayuda y cuantía.

La cuantía máxima de la ayuda será del 60%, de la inversión total considerada, según los límites que se establecen en el Anexo I, grupo 3 del cuadro 3 del Real Decreto 3.448/2000, de 22 de diciembre: la participación financiera comunitaria será como máximo del 35% y las participaciones financieras públicas del Estado miembro igual o mayor al 5%, por lo que la participación del beneficiario privado será mayor o igual al 40%.

Artículo 8º.- Solicitudes.

Las solicitudes de ayudas a la acuicultura (Anexo I), se presentarán en el Registro General de la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, Avda. de Portugal, s/n. (Mérida), o en el Centro de Acuicultura "Vegas del Guadiana", Antigua Nacional V, punto Km. 391,7 c.p. 06195, de Villafranco del Guadiana (Badajoz), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Artículo 9º.- Plazos de presentación.

El plazo para la presentación de las solicitudes de las ayudas objeto de esta Convocatoria será de un mes a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 10º.- Documentación a presentar con la solicitud.

Junto a la solicitud de ayuda, los interesados deberán aportar los siguientes documentos en original o copia compulsada:

- a) Documentación acreditativa de las circunstancias personales del solicitante (DNI o NIF). En caso de persona jurídica constituida, documento acreditativo de su inscripción en el Registro Mercantil, así como las facultades de la persona que la representa. Si estuviese en

fase de constitución, se acompañará junto con la documentación para el pago recogida en el artículo 13.

b) En caso de actuar en representación del solicitante, D.N.I. del representante y documento que acredite dicha representación.

c) Memoria técnica valorada y planos, suscritos por técnico competente, en el caso de explotaciones en aguas lénticas, encharcadas, con suministro de escorrentías pluviales siempre y cuando la superficie afectada no sea superior a 50 Ha. Para cualquier otro tipo de explotación o instalación se acompañará proyecto suscrito por técnico competente.

d) Estudio de impacto ambiental para información preceptiva por parte de la Dirección General de Medio Ambiente. Los contratantes de proyectos de piscicultura intensiva, remitirán la información establecida en el anexo IV de la Directiva 97/11/CEE, del Consejo de 3 de marzo de 1997, que modifica a la Directiva 85/337/CEE, del Consejo, de 27 de junio relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. Asimismo, deberán adecuarse a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

e) Escritura pública o Certificación del Registro de la Propiedad, como documento acreditativo de la propiedad de los terrenos donde se ubiquen las instalaciones. Cuando el titular de la inversión sea persona distinta del propietario de los terrenos, copia del contrato que legitima el uso y disfrute, y autorización por escrito del propietario para realizar la inversión.

f) Declaración jurada de no haber solicitado o percibido ayudas, para el mismo proyecto.

g) Documento de Alta de Terceros con la Junta de Extremadura registrada en la Tesorería de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

La documentación contenida en los apartados c) y d), se remitirán por triplicado.

Todas las fotocopias que se presenten como documentación deberán estar compulsadas.

Artículo 11º.- Subsanación de errores.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos señalados, se concederá al interesado un plazo de diez días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si

así no lo hiciera se tendrá por desistida su petición, procediendo al archivo de la misma, previa resolución, que deberá ser dictado en los términos previstos en el art. 42 de igual texto legal.

Artículo 12º.- Resolución.

Las solicitudes serán resueltas por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, en el plazo de tres meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes; serán notificadas en el plazo de 15 días a partir de dicha resolución.

La aprobación de la ayuda, de los solicitantes con derecho a ella, quedará condicionada a las disponibilidades presupuestarias. Los criterios de selección para el caso de superación de dichas disponibilidades serán:

a) Viabilidad técnica y económica del proyecto.

b) Rentabilidad de la inversión.

c) Incorporación de innovaciones tecnológicas.

d) Protección del medio ambiente.

e) Proyectos que contemplen el ciclo completo de cultivo de alguna de las especies establecidas en el artículo 4 apartado d).

Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá desestimada la petición de la Ayuda.

Artículo 13º.- Plazo de ejecución del proyecto.

1. El beneficiario deberá finalizar los trabajos antes del plazo fijado en la Resolución de Concesión y en cualquier caso siempre antes de 2 años.

2. Por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Medio Ambiente, se resolverán las incidencias relativas al expediente de concesión de subvención, y en especial, los supuestos de cambio de titularidad, los cambios de ubicación, las prórrogas para la ejecución del proyecto, así como las modificaciones justificadas del proyecto inicial, siempre y cuando no supongan aumento de las ayudas concedidas.

Artículo 14º.- Documentación a presentar antes del pago y condiciones de la concesión de la subvención.

La resolución por la que se acuerde la concesión de subvención quedará condicionada a la veracidad de los datos facilitados por el interesado, y a que aporten, además, antes del plazo fijado en el artículo anterior, los siguientes documentos:

- 1) Autorización emitida por el Ayuntamiento, para el establecimiento de la instalación u obra a realizar en la misma. Esta autorización no será necesaria cuando el solicitante sea un ayuntamiento.
- 2) Concesión administrativa de la Confederación Hidrográfica correspondiente de aprovechamiento de aguas en los casos que sea preceptivo, o venga exigido en la Ley de Aguas.
- 3) Certificado de Hacienda de estar al corriente de las obligaciones fiscales.
- 4) Acreditación del beneficiario de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 77/1990.
- 5) Documentación acreditativa de estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social.
- 6) Comunicación por escrito de la finalización de los trabajos.
- 7) Justificantes del gasto y pago efectuado por el importe total de la inversión realizada, mediante factura, resguardo de transferencia bancaria, etc.

Los documentos referidos en los apartados 3), 4), 5), tendrán validez de seis meses desde la fecha de expedición de los mismos. Todas las fotocopias que se presenten como documentación deberán estar compulsadas.

En el caso de no aportarse en el plazo previsto anteriormente la documentación referida, o si aportada no se entendiese correcta o suficiente, se requerirá al beneficiario para que en el plazo de diez días aporte la misma o subsane los defectos apreciados, produciéndose en caso de no ser atendido el requerimiento, la pérdida del derecho a exigir el pago de la subvención, y en su caso la obligación de reintegrar las cantidades que hubiese percibido con los intereses legales correspondientes.

El solicitante podrá autorizar a la Administración a recabar directamente los certificados indicados en los puntos 3, 4 y 5.

Artículo 15º.- Liquidación y pago de la subvención.

El pago de la ayuda, que será único se hará efectivo mediante transferencia a la cuenta señalada por el beneficiario tras la certificación final de los trabajos. No obstante a petición del interesado se podrá solicitar hasta dos adelantos parciales por el importe de certificación de unidades de obras completas, en cuyo caso será necesario aval.

En caso de expedición de certificaciones parciales, contempladas en el párrafo anterior, como requisito al pago, el beneficiario deberá aportar además de las facturas indicadas, los documentos establecidos en el artículo 14.

Artículo 16º.- Comprobaciones e inspecciones.

La Dirección General de Medio Ambiente vigilará la correcta aplicación de las ayudas, pudiendo para ello realizar las oportunas inspecciones y recabar toda aquella información que considere necesaria.

1.- Pérdida del derecho a la subvención.

En el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en la presente Orden, y obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento de los datos o documentos aportados en el expediente, previa audiencia al interesado, se procederá por el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, a declarar la pérdida del derecho a su percepción y, en su caso, la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido con los intereses legales correspondientes, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan.

2.- Valoración del incumplimiento.

En el caso de que la inversión realizada sea inferior a la aceptada inicialmente, consideradas las circunstancias del caso, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente podrá optar entre la revocación total de la subvención o el pago de una parte proporcional de ésta a la inversión efectivamente realizada, siempre y cuando a la inversión realizada se le puedan aplicar los requisitos establecidos en el artículo 5.

Artículo 17º.- Información y Publicidad.

Los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a colocar distintivos enunciativos sobre la ayuda concedida al proyecto de inversión y la participación de los distintos organismos cofinanciantes en la forma que establece el Reglamento (CE) 1.159/2000 y el Decreto 50/2001, de 3 de abril de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera: Se faculta a la Dirección General de Medio Ambiente a dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 de julio de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

ANEXO I

D.----- con N.I.F.-----
 Con domicilio en C/-----Nº----- Localidad-----
 provincia de -----.Teléfono-----
 En representación de -----
 con N.I.F.----- y domicilio social en-----
 Provincia de -----en calidad de -----,

SOLICITA: que según lo previsto en la Orden de ___ de _____ de 2002 de la
 Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases que rigen
 la concesión de ayudas a la Acuicultura en Extremadura, le sea concedida una
 subvención del -----% sobre un coste de ----- ptas. para el Proyecto de
 Inversión titulado -----
 ----que se llevará a cabo en la localidad de -----, provincia de -----

Declarando bajo mi responsabilidad que todos los datos facilitados que acompaño a esta
 solicitud son ciertos y me comprometo a:

- 1.- Aportar los justificantes necesarios para su comprobación.
- 2.- Cumplir los requisitos de compromiso y aceptar, en su caso, las verificaciones que
 proceda, de acuerdo con las ayudas solicitadas.

-----,-----de-----de 2002

CENTRO DE ACUICULTURA “VEGAS DEL GUADIANA”
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores al Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en el texto del Decreto 54/2002, de 30 de abril de 2002, por la que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura publicado en el D.O.E. número 52, de 7 de mayo de 2002, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 5759, columna 1ª, Artículo 35º, donde dice:

“Los productos químicos utilizados en el tratamiento de las piscinas, deberán contar con la inscripción en el listado de productos homologados para el tratamiento de aguas de piscinas de la Dirección General de Salud Pública y Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo.”

Debe decir:

“Los productos químicos utilizados en el tratamiento de las piscinas, deberán contar con la inscripción en el listado de productos homologados para el tratamiento de aguas de piscinas de la Dirección General de Salud Pública y Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo, reflejándose su dosificación, habitual o correctora, en el procedimiento normalizado de trabajo que, a tenor del artículo 3º, debe existir.”

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura.

DISPONGO:

Único: Publicar en el Diario Oficial de Extremadura el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de fecha

30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado.

Cáceres, 31 de julio de 2002.

El Rector,
GINÉS Mª SALIDO RUIZ.

NORMATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

(Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002).

La aparición de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU) ha supuesto cambios sustanciales en la regulación que sobre el profesorado universitario se encontraba vigente hasta su aparición, siendo uno de los más significativos la creación de nuevas figuras contractuales, sujetas al régimen laboral, cuya regulación se atribuye en el artículo 48 de la LOU a las Comunidades Autónomas.

En el ejercicio de esta competencia la Junta de Extremadura ha aprobado recientemente, por Decreto 94/2002, de 8 de julio (publicado en el DOE número 80, de 11 de julio), una norma en la que se recogen las singularidades de estas nuevas figuras contractuales, dejando a la Universidad de Extremadura la concreción, en el ámbito de sus competencias, de su desarrollo.

Estando ya próximo el inicio del nuevo curso académico se hace necesario reglar inmediatamente el proceso de selección de al menos una parte de esas figuras contractuales, sin que sea posible, por necesidades docentes, esperar hasta la aparición de los futuros Estatutos de la Universidad que han de aprobarse en los términos que prevé la Disposición Transitoria Segunda de la LOU. A esa situación responde esta normativa, que se aprueba con el objetivo de regular con carácter de urgencia y provisionalmente la contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, así como el régimen de sustitución de este personal mediante interinidades, a la espera de la aprobación de los futuros Estatutos y de la negociación en el marco de la Mesa Negociadora de una regulación de este profesorado más completa y exhaustiva que la que aquí se acomete.

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º- Ámbito de aplicación.

1. La presente normativa será de aplicación a aquellas convocatorias que la Universidad de Extremadura haga públicas para la provisión de plazas de personal docente e investigador en las

categorías de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado, en régimen de contratación laboral.

2. Asimismo, será de aplicación a la provisión con carácter de interinidad de las plazas señaladas en el párrafo anterior en los términos que se señalan en el artículo 18 de esta norma.

Artículo 2º.- Principios.

La selección del personal al que se refiere el artículo anterior se efectuará mediante concurso público con respeto a los principios Constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Artículo 3º.- Adscripción de las Plazas.

Las plazas de Personal Docente e Investigador sujetas a las previsiones de esta norma se adscribirán a uno de los Departamentos Universitarios existentes en el Universidad de Extremadura y a una de las Áreas de Conocimiento que se integran en dichos Departamentos. La denominación de las plazas corresponderá a la de dichas Áreas.

Artículo 4º.- Formalización de los contratos.

Los contratos del personal docente e investigador recogidos en el artículo 1 se formalizarán por escrito en los modelos que para cada categoría apruebe el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura.

Artículo 5º.- Jornada laboral.

1. La jornada laboral del Personal Docente e Investigador contratado con dedicación a tiempo completo será de 35 horas semanales.

2. El personal con régimen de dedicación a tiempo parcial tendrá la jornada laboral que derive de sus obligaciones lectivas y de tutoría y asistencia al alumno.

Artículo 6º.- Horario.

El horario de trabajo se determinará con carácter general por el Departamento en función de las necesidades docentes e investigadoras derivadas de su propia organización.

Artículo 7º.- Retribuciones.

1. La estructura básica del régimen retributivo de este personal es el establecido en el artículo 22 del Decreto 94/2002 de 11 de julio de la Junta de Extremadura.

2. Hasta tanto se determinen a través de la negociación colectiva las retribuciones de este personal, le serán de aplicación las que con carácter provisional figuran en el Anexo I del Decreto 94/2002.

II.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- Disposiciones Comunes a todos los contratos

Artículo 8º.- Requisitos.

1. Los aspirantes que deseen participar en los concursos de acceso a las plazas reguladas en la presente normativa, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser español, o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

e) Los requisitos específicos que para cada uno de los distintos tipos de plazas que se recogen en esta normativa.

2. Los requisitos señalados en el apartado anterior se entenderán mínimos, pudiéndose incluir en la convocatoria otros requisitos específicos para las plazas que se convoquen en virtud de convenios o acuerdos con otras universidades o instituciones públicas o privadas.

3. Los requisitos previstos en cada convocatoria para el acceso a las plazas reguladas en esta normativa se entenderán cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes fijado en cada convocatoria.

Artículo 9º.- Convocatoria.

1. Las convocatorias para la cobertura de plazas reguladas en esta norma se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y podrán anunciarse en al menos un medio de comunicación escrito de los de mayor difusión de la comunidad autónoma.

Asimismo, las convocatorias serán comunicadas con antelación al Consejo de Coordinación Universitaria en los términos que se recogen en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

2. Las convocatorias deberán contener, al menos, las siguientes especificaciones:

a) Número y categoría de las plazas convocadas.

- b) Tipo de contrato, con indicación de su duración en caso de contrataciones de carácter temporal.
- c) Retribución.
- d) Dedicación semanal.
- e) Departamento al que se adscriben.
- f) Área de conocimiento.
- g) Perfil de la plaza.
- h) Localización de la plaza.
- i) Requisitos indispensables para su desempeño.
- j) Baremo para puntuar los méritos, en el que se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos de acceso a que se refiere el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades. Con carácter general el baremo a utilizar será el que figura en el Anexo I, sin perjuicio de las modificaciones que puntualmente puedan introducirse en cada convocatoria.
- k) Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza que con carácter general será del 12% de la puntuación total máxima que figura en los apartados 2 al 7 del Baremo.
- l) Componentes de la Comisión de selección, tanto titulares como suplentes.
- m) Modelo de solicitud de participación.
- n) Órgano, centro o unidad administrativa a que deben dirigirse las solicitudes de participación.
- o) Plazo de presentación de las solicitudes, que será, al menos, de diez días naturales.

3. Las bases de las convocatorias vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

4. Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10º.- Solicitudes de participación.

1. Las solicitudes para participar en los procedimientos selectivos se ajustarán al modelo recogido en el Anexo II, y deberán presentarse por duplicado, tanto de la solicitud como de la documenta-

ción justificativa de los méritos y requisitos, en el plazo establecido en la convocatoria. La presentación de solicitudes estará sujeto al pago de las tasas que se establezcan anualmente en los Presupuestos de la Universidad.

2. El lugar de presentación serán los Registros Generales de la Universidad de Extremadura, en Badajoz o Cáceres, o a través de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Sólo se valorarán aquellos méritos cuyo cumplimiento se acredite a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes fijado en cada convocatoria.

4. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

5. Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidas en cuenta por el órgano de selección. Una vez finalizado y firme el procedimiento, le podrá ser devuelta la documentación a los candidatos que así lo soliciten.

6. Las personas que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria, salvo que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, Área de Conocimiento y Departamento sean idénticas, en cuyo caso bastará la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen.

7. El Rectorado de la Universidad, por sí o a propuesta del Presidente de la Comisión, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

8. Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el órgano de selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

9. En el caso de convocatoria de plazas de Profesores Ayudantes Doctores el Servicio de Personal, recibidas las solicitudes, elaborará un informe sobre cada uno de los aspirantes al concurso a fin de acreditar que, durante al menos dos años, no haya tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura. Este informe deberá remitirse a la Comisión de Selección junto con el resto de la documentación.

Artículo 11.º- De las Comisiones.

1. Los concursos para la contratación de personal docente serán resueltos por una Comisión de Selección nombrada por el Consejo de Gobierno.

2. Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto de forma explícita en la presente normativa, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12.º- Composición y funcionamiento de las Comisiones.

1. Las Comisiones de Selección estarán compuestas por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios o profesores contratados de igual o superior figura contractual que las que correspondan a las plazas objeto de concurso.

Asimismo, podrá asistir con voz y sin voto un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas, de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Comisiones estarán formadas por el Rector o persona en quien delegue, que las presidirá, y cuatro profesores de la Universidad de Extremadura designados, junto con sus correspondientes suplentes, por sorteo público de entre los adscritos al Área de conocimiento a la que pertenezca la plaza objeto de la convocatoria.

En aquellas Áreas de Conocimiento en las que no existan suficientes profesores de la Universidad de Extremadura para ser designados se completará el número realizando un sorteo entre los profesores pertenecientes a las áreas afines que se relacionan en el Real Decreto por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de julio de 2002).

De no ser posible la opción a la que se refiere el párrafo anterior, se designarán por el Rector entre profesores del Área de Conocimiento de otras Universidades.

3. Las Comisiones que se formen al amparo de esta norma realizarán sus funciones hasta la aprobación de los Estatutos de la Universidad de Extremadura que se elaboren en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

4. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes.

En otro caso la Comisión se constituirá con los vocales titulares presentes y los correspondientes suplentes.

5. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos, del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

6. Una vez constituida la Comisión, ésta procederá a las siguientes actuaciones sucesivas:

a.- Comprobar si los aspirantes reúnen los requisitos generales y específicos para acceder al concurso, y elaborar las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso.

b.- Recabar del Departamento afectado un informe razonado de cada uno de los solicitantes admitidos al concurso. A tal efecto, el Presidente de la Comisión dará inmediato traslado a la Dirección del Departamento de un ejemplar de la documentación presentada por cada aspirante a plaza/s objeto de cobertura.

El informe, que se emitirá en el plazo máximo de siete días, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante en coherencia con el objeto del contrato.

7.- Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra estas

listas se podrá presentar reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días.

Artículo 13.º- Resolución del concurso.

1. En el plazo de un mes desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elaborará las listas definitivas de admitidos y excluidos a la convocatoria y procederá, salvo en el caso previsto en el párrafo siguiente, a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 54.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la misma fecha en la que finalice la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos los resultados en los tabloneros de anuncios del Rectorado, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente la hora en que se verifica esta publicidad.

El Secretario de la Comisión reflejará en el acta cuantas actuaciones se hayan verificado, así como los resultados y publicidad de los actos de trámite verificados, pudiéndose ultimar tantas actas como sesiones celebre el órgano de selección. Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la Comisión presentes.

3. Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad quien procederá a la formulación del oportuno contrato en régimen laboral.

4. La comunicación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación en los tabloneros de anuncios del Rectorado, del extracto del acta que indique el aspirante seleccionado y, en su caso, el orden de prelación de los restantes aspirantes.

5. El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de diez días desde la publicación del extracto del acta para presentar, a través del Registro General de la Universidad, la documentación que con tal fin se exprese en la Resolución de la Comisión.

6. Si en el plazo de diez días indicado el aspirante seleccionado no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior se entenderá que renuncia a la plaza obtenida. A

partir de ese momento, el Servicio de Personal notificará inmediatamente al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos a que se refiere el párrafo 5 en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

7. Recibida la documentación a la que se refiere el apartado 5 de este artículo, el Servicio de Personal citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a cinco días para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

8.- A tal fin, los aspirantes seleccionados deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de las publicaciones en los tabloneros de anuncios del Rectorado, cuya fecha de plasmación se hará constar en el mismo anuncio.

9. Finalizadas las actuaciones de la Comisión, su Secretario entregará en el Servicio de Personal el expediente administrativo del concurso, en el que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.

2.- Disposiciones relativas a las plazas de Ayudante

Artículo 14.º.

Serán de aplicación a las plazas de Ayudantes que sean contratados por la Universidad de Extremadura en los procesos de selección que se regulan en los artículos anteriores las siguientes normas:

1.- Para poder concursar será necesario que los aspirantes hayan superado todas las materias de estudio que se determinan en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades, circunstancia que deberá ser acreditada por el aspirante mediante la aportación junto con la solicitud de certificación expedida por el órgano competente de la Universidad donde haya cursado dichos estudios.

2.- Su dedicación será a tiempo completo.

3.- Su aportación a las tareas docentes del Área de conocimiento al que esté adscrita la plaza, así como su distribución, será la que se determine por el Departamento correspondiente, sin que en ningún caso su colaboración pueda superar la dedicación de

seis horas semanales de docencia más seis horas de tutorías y asistencia al alumnado.

4.- El plazo de duración del contrato será de un curso académico. No obstante lo anterior, si la Universidad acordara su prórroga para el curso académico siguiente al antes señalado, lo comunicará al trabajador al menos con un mes de antelación a la fecha de finalización del mismo.

Para determinar si se procede o no a la prórroga de los contratos de plazas de Ayudante, el Departamento al que pertenezca la plaza deberá emitir, antes del día quince de junio informe sobre su conveniencia dirigido al Rector, el cual, una vez recibido y solicitado en su caso la información que proceda, propondrá al Consejo de Gobierno acordar la finalización del contrato en el caso de que dicho informe sea desfavorable.

En ningún caso la duración del contrato y de sus eventuales prórrogas podrá ser superior a cuatro años.

3.- Disposiciones relativas a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores

Artículo 15º.

La contratación de los Profesores Ayudantes Doctores se realizará, además de por los preceptos recogidos en los artículos anteriores, por las siguientes normas:

1.- Para poder ser seleccionados los aspirantes deberán acreditar estar en posesión de la titulación académica oficial de Doctor, mediante aportación al concurso del título expedido por la Universidad donde haya cursado esos estudios.

2.- Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido la previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o en su caso del órgano de evaluación externa que se determine, mediante certificación aportada al concurso emitida por el órgano competente para ello.

3.- La acreditación de la realización de tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a la Universidad de Extremadura se efectuará mediante la presentación de Certificación expedida por el Centro donde haya realizado dichas actividades en la que necesariamente deberá constar, el régimen jurídico de la relación mantenida, duración y actividades realizadas durante la misma.

4.- La dedicación será a tiempo completo

5.- El plazo de duración del contrato será de un curso académico. No obstante lo anterior, si la Universidad acordara su prórroga

para el curso académico siguiente al antes señalado, lo comunicará al trabajador, al menos con un mes de antelación a la fecha de finalización del mismo.

Para determinar si se procede o no a la prórroga de los contratos de plazas de Profesor Ayudante Doctor, el Departamento al que pertenezca la plaza deberá emitir, antes del día quince de junio informe sobre su conveniencia dirigido al Rector, el cual, una vez recibido y solicitada en su caso la información que proceda, propondrá al Consejo de Gobierno acordar la finalización del contrato en el caso de que dicho informe sea desfavorable.

En ningún caso la duración del contrato y de sus eventuales prórrogas podrá ser superior a cuatro años.

4.- Disposiciones relativas a los Profesores Asociados

Artículo 16º.

Serán de aplicación a los Profesores Asociados que sean contratados por la Universidad de Extremadura en los procedimientos de selección que se regulan en los artículos anteriores las siguientes normas:

1.- Los Profesores Asociados se contratarán entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad.

2.- La actividad profesional a que hace referencia el artículo 7 del Decreto 94/2002 se justificará mediante copia del contrato de trabajo o nombramiento, y del documento acreditativo del alta en la Seguridad Social correspondiente al período de servicios que se acredita.

3.- Para los candidatos que realicen el ejercicio libre de la Profesión, bastará el Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las Empresas sobre los trabajos realizados.

5.- La contratación tendrá carácter temporal.

6.- Los Profesores Asociados cuya plaza y nombramiento traigan causa del apartado 2, del artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, conforme a la redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley Orgánica de Universidades, se regirán por las normas propias de los Profesores Asociados que se determinan en el Decreto 94/2002, de 11 de julio, por las disposiciones establecidas en esta norma, y por las que se recojan en los conciertos que suscriba la Universidad de Extremadura y las Instituciones Sanitarias.

7.- Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en la presente normativa se acomodará, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y las Instituciones Sanitarias, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.

8.- A tal efecto se perfilarán en la convocatoria los criterios específicos aplicables en el proceso de selección.

III. COBERTURA TEMPORAL DE PLAZAS

Artículo 17º.

1. Una vez finalizado el concurso, con la propuesta de la Comisión de Selección el Servicio de Personal elaborará una lista de los aspirantes ordenada de mayor a menor puntuación para proceder a la cobertura temporal de las plazas a las que se refiere esta normativa cuando se den las siguientes circunstancias:

a.- Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.

b.- En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.

c.- En caso de bajas por enfermedad de los contratados que las ocupen.

d.- En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del profesor que haya sido designado para ejercer un cargo de gobierno en la Universidad, para involucrarse en un proyecto de investigación o cualquier otro encargo que conlleve reducción de la docencia.

2. La lista ordenada a la que se refiere el apartado servirá para proponer la contratación por riguroso orden.

3. En todo caso, esta lista tendrá validez, como máximo, para todo el curso académico en el que se haya celebrado el concurso, a los efectos de posibles contrataciones extraordinarias posteriores que tuvieran que realizarse para cubrir la misma plaza.

IV. RECLAMACIONES

Artículo 18º.- Recurso en vía administrativa.

1. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 137 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

2. Con carácter previo a la adopción del acuerdo por la Comisión, deberá completarse el expediente con la siguiente documentación:

a) Notificación practicada a cuantos preceden al recurrente en la propuesta elevada al Rector para que, en un plazo de diez días, presenten cuantas alegaciones convengan a su derecho.

b) Informe elaborado por la Comisión de Selección.

3. El expediente así completado será sometido a tratamiento de la Comisión al objeto de adoptar el acuerdo pertinente.

4. El Rector de la Universidad, como Presidente de la Comisión ejecutará el acuerdo adoptado, dictando la oportuna resolución y notificándole ésta a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento.

Artículo 19º.- Recursos en vía jurisdiccional.

Las Resoluciones de los Recursos serán susceptibles de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

Artículo 20º.- Suspensión de la contratación.

1. La interposición de cualquier Recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo la contratación inmediata del seleccionado.

Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rectorado o el orden jurisdiccional competente.

2. En todo caso, los contratos del Profesorado contendrán una cláusula específica condicional en la que se precise que la fecha que conste para la finalización del contrato podrá verse alterada en el supuesto en que la Resolución a los eventuales Recursos Administrativos o Contenciosos-Administrativos que pudieran presentarse contra el proceso selectivo revoquen o anulen las actuaciones procedimentales.

En estos casos se abonarán los servicios prestados y se rescindirá el contrato.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

Segunda.- En todo lo no previsto en la presente normativa, y para la interpretación de lo recogido, se estará a lo dispuesto en el Decreto 94/2002, de 11 de julio, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y normas que las desarrollen.

Tercera.- De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 94/2002, de 11 de julio, en los concursos que se convoquen por la Universidad de Extremadura para la cobertura de plazas de Profesores Ayudantes Doctores no se exigirá el requisito de la acreditación previsto en los artículos 50 y 51 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, hasta tanto la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación no se haya constituido.

Para proceder a la convocatoria de estas plazas será preceptivo que el Departamento al que pertenezcan emita un informe razonado en el que conste la necesidad urgente de su convocatoria, así como la imposibilidad de satisfacer las necesidades docentes que se planteen mediante otro tipo de contratos.

En todo caso estas contrataciones tendrán carácter temporal con una vigencia no superior al curso académico 2002/2003.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente normativa deroga la aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 15 de julio de 1997, en su redacción actual, excepto en lo que corresponda a la contratación administrativa de las plazas de funcionarios docentes con carácter de interinidad.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

ANEXO I

BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX

Las Comisiones de Selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera.- De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquellos debidamente justificados mediante

documentos válidos en derecho, que guarden relación con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afin. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones no serán tenidas en cuenta.

Segunda.- El baremo se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, que en su caso, deberán limitarse a las puntuaciones máximas que se indican en la misma para cada tipo de plaza. Siempre que algún candidato alcanzara una puntuación superior al máximo fijado en alguno de los apartados, se normalizarán las puntuaciones de todos los candidatos en dicho apartado.

	Asociado	Ayudante	Ayudante Doctor
1. Condición de habilitado	-	-	-
2. Currículum Académico	11	19	11
3. Currículum Docente	6	7	10
4. Currículum Investigador	8	13	18
5. Currículum Profesional	19	5	5
6. Otros Méritos	3	3	3
7. Informe del Departamento	3	3	3

En ningún caso la puntuación otorgada en el apartado "Informe del Departamento" podrá ser superior al 20% de la puntuación global obtenido sumando las puntuaciones de los apartados dos al seis.

Tercera.- Las puntuaciones de los apartados dos al siete, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran en el ANEXO I (bis), con las puntuaciones parciales allí expuestas, ateniéndose, en su caso, a la puntuación máxima que se otorga a cada uno de ellos en el baremo.

Cuarta.- Apartado 1. Condición de habilitado.

Para la contratación de personal docente e investigador se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios.

Los aspirantes a una plaza de contratado que acrediten ostentar la condición de habilitado en el área de conocimiento de la plaza objeto del concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida en el resto de los apartados del baremo.

Quinta.- Apartado 2. Currículum Académico.

Subapartado a) Nota media del expediente.

El cálculo de la nota media se realizará asignando a las distintas asignaturas del plan de estudios de la titulación académica correspondiente, las siguientes puntuaciones:

Matrícula de Honor: 4 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Notable: 2 puntos; Aprobado 1 punto.

No se tendrán en cuenta para este cálculo las asignaturas que sólo puedan calificarse como apto o no apto.

Para las Titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Con objeto de que la nota media del expediente académico tenga el mismo peso en todos los tipos de concursos, para las plazas de Ayudantes, la nota obtenida por el procedimiento anterior se normalizará multiplicándola por el factor 1,727 (19/11).

Subapartado c). Cursos de Doctorado.

A los efectos de valoración de las asignaturas de doctorado, recibirán igual tratamiento todos los créditos correspondientes a un mismo programa de doctorado.

Sexta.- Apartado 5. Currículum Profesional.

En este apartado se valorarán las actividades profesionales (no docentes), para las que habilite el título o títulos que posea el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Séptima.- Apartado 6. Otros Méritos.

La Comisión podrá valorar en este apartado, de forma individualizada y justificada, otros méritos que concurran en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no puedan ser incluidos en otros apartados del baremo.

Octava.- Apartado 7. Informe del Departamento.

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante.

Novena.- Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en la presente normativa se acomodará, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el Concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.

ANEXO I (bis)

VALORACIÓN DE APARTADOS Y SUBAPARTADOS DEL BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO EN LA UEX

Únicamente se tendrán en cuenta los méritos, debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y/o perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afin. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones no serán tenidos en cuenta.

1. CONDICIÓN DE HABILITADO

2. CURRÍCULUM ACADÉMICO

MÁXIMO:

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor:	4,0 puntos;
Sobresaliente:	3,0 puntos;
Notable:	2,0 puntos;
Aprobado:	1,0 punto.

b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en planes antiguos.

Aprobado:	0,5 puntos;
Notable:	1,0 punto;
Sobresaliente:	1,5 puntos;
Premio Extraordinario:	2,0 puntos.

c) Cursos de Doctorado: (máximo 4 puntos). 0,125 puntos/crédito.

d) Grado de Doctor.

Aprobado:	0,5 puntos;
Notable:	1,0 punto;
Sobresaliente o Apto:	1,5 puntos;
Sobresaliente o Apto "Cum Laude":	2,5 puntos;
Premio Extraordinario:	3,5 puntos.

e) Cursos de postgrado: (máximo 3 puntos). 0,02 puntos/crédito.

f) Masters Universitarios: (máximo 3 puntos). 0,1 puntos/crédito.

3. CURRÍCULUM DOCENTE

MÁXIMO:

a) Experiencia docente universitaria.

Tiempo Completo:	1,2 puntos/año.
------------------	-----------------

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

b) Experiencia docente no universitaria.

Tiempo Completo: 0,4 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

c) Cursos impartidos. (máximo 1 punto/año).

De carácter universitario: 0,05 puntos/crédito

De carácter no universitario: 0,025 puntos/crédito

4. CURRÍCULUM INVESTIGADOR MÁXIMO:

a) Becas de Investigación

a.1. Becas de Investigación FPI u homologadas por la UEx: 1,2 puntos/año

a.2. Otras becas de investigación: 0,2 puntos/año

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias subvencionadas en Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca de investigación, en su caso: 0,1 puntos/mes. Máximo 0,6 puntos/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

c) Publicaciones de carácter científico (Para libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta la extensión y el número de autores).

c.1. Libros con ISBN

Ed. de difusión Nacional: hasta 4 puntos

Ed. de difusión Internacional: hasta 6 puntos

c.2. Capítulos de libros con ISBN.

Ed. de difusión Nacional: hasta 1 punto

Ed. de difusión Internacional: hasta 2 puntos

c.3. Artículos en revistas científicas.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en Actas de Congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4 d).

Revistas Nacionales: hasta 0,5 puntos/artículo

Revistas Internacionales: hasta 1 punto/artículo

d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos.

Nacionales: hasta 0,25 puntos/ponencia

Internacionales: hasta 0,5 puntos/ponencia

Nota: Se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso.

e) Participación en exposiciones de Arte:

Individuales: 0,5 puntos/exposición (Máximo: 4 puntos)

Colectivas: 0,25 puntos/exposición (Máximo: 2 puntos)

5. CURRÍCULUM PROFESIONAL MÁXIMO:

Actividades profesionales que guarden relación directa o afín con la plaza (no docentes), para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante. Se computará 1 punto/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

6. OTROS MÉRITOS MÁXIMO:

La Comisión podrá valorar en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no puedan ser incluidos en otros apartados del baremo.

7. INFORME DEL DEPARTAMENTO MÁXIMO:

ANEXO II**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A
PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE
EXTREMADURA**

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: _____	
D.N.I. _____	Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad: _____	Fecha: _____
Residencia: Provincia: _____	Localidad: _____
Domicilio: _____	C.Postal _____
Tlfn: _____	Estado Civil: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA	
Categoría de la plaza: _____	
Departamento: _____	
Área de conocimiento: _____	
Perfil: _____	
Centro/s: _____	Clave: _____

Badajoz/Cáceres _____ de _____ de 200__

Fd:

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Universidad de Extremadura
Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

Curriculum vitae

Número de hojas que contiene: _____

Nombre:

D.N.I.:

Fecha:

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste currículum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
 - Los documentos aportados como justificantes de los méritos, deberán ser numerados convenientemente y reseñados en el currículum a los efectos de su más fácil localización.
-

1.- CONDICIÓN DE HABILITADO:**Doc. nº**

1.a) Categoría de Habilitación: _____ Fecha: _____

1.b) Área de Conocimiento: _____

2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:**2.a) Nota Media del Expediente:****Doc. nº**

Titulación: _____

Curso de inicio: _____ Curso de finalización: _____

Nº Matrículas de Honor: ____ Nº Sobresalientes: ____ Nº Notables: ____ Nº Aprobados: ____

Calificación Media: _____

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

2.b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos:**Doc. nº**

Título: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____ Calificación: _____

Premio Extraordinario de Licenciatura: **SI / NO** Fecha del acuerdo de concesión: _____

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro y **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo.

2c) Cursos de Doctorado:**Doc. nº:**

Programa de Doctorado: _____

Departamento responsable: _____

AsignaturaCréditosCalificación

1.

2.

- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

2d) Grado de Doctor

Doc. nº:

Título de la Tesis: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____ Calificación: _____

Premio Extraordinario de Doctorado: **SI / NO** Fecha del acuerdo de concesión: _____

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación de la Unidad de Doctorado y **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaría General donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo de Junta de Gobierno.

2e) Cursos de Postgrado

Doc. nº:

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
--------------	--------------	-----------------	---------------------

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

2f) Masters Universitarios

Doc. nº:

Masters

Fecha

Créditos

Calificación

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

3.- CURRICULUM DOCENTE

3a) Experiencia Docente Universitaria:

Doc. nº

Puesto

Contrato (TP/TC)

Período

Duración (meses)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

3b) Experiencia Docente No Universitaria:

Doc. nº

Puesto

Contrato (TP/TC)

Período

Duración (meses)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

3c) Cursos impartidos:**Doc. nº****De carácter universitario:**

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

De carácter no universitario:**Doc. nº**

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae la **Certificación** oficial y/o fotocopia del **contrato** correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartidos, especificando Título, lugar y duración en créditos (1 cr. = 10 horas lectivas)

4.- CURRICULUM INVESTIGADOR**4a) Becas de Investigación****Doc. nº****4a1. FPI u Homologadas por la Uex**

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4c1. LIBROS CON I.S.B.N.

Doc. nº

1. TITULO: _____

AUTOR/es: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

AÑO: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

2. TITULO: _____

AUTOR/es: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

AÑO: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4c2. CAPITULOS DE LIBROS.

Doc. nº

1. TITULO DEL LIBRO: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

AÑO DE PUBLICACIÓN: _____ I.S.B.N.: _____

TÍTULO DEL CAPÍTULO: _____

AUTOR/es: _____

PÁGINA INICIAL: _____ PÁGINA FINAL: _____

2. TITULO DEL LIBRO: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

AÑO DE PUBLICACIÓN: _____ I.S.B.N.: _____

TÍTULO DEL CAPÍTULO: _____

AUTOR/es: _____

PÁGINA INICIAL: _____ PÁGINA FINAL: _____

4c3. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)

a) Revistas Nacionales:

Doc. nº

1. TÍTULO: _____

Autor/es _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

2. TÍTULO: _____

Autor/es _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

b) Revistas internacionales

Doc. nº

1. TÍTULO: _____

Autor/es _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

2. TÍTULO: _____

Autor/es _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4d) PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS A CONGRESOS CIENTÍFICOS

(Se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso)

a) Congresos Nacionales**Doc. nº**

AUTOR/ES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN: _____

CONGRESO: _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

AUTOR/ES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN: _____

CONGRESO: _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

b) Congresos Internacionales**Doc. nº**

AUTOR/ES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN: _____

CONGRESO: _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

AUTOR/ES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN: _____

CONGRESO: _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4e) PARTICIPACIÓN EN EXPOSIONES DE ARTE**Doc. nº**

AUTOR/ES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN (Individual/colectiva): _____ SALA: _____

LUGAR DE EXPOSICIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

AUTOR/ES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN (Individual/colectiva): _____ SALA: _____

LUGAR DE EXPOSICIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

5.- CURRÍCULUM PROFESIONAL**Doc. nº**Tipo de actividadFecha de Inicio/Fecha de ceseDuración (meses)

1.

2.

3.

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

6.- OTROS MÉRITOS**Doc. nº**

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2002, de la Secretaría General, modificada por la Resolución de la Secretaría General de 30 de julio de 2002, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de I titulado superior, en el marco de las actividades del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas con la cofinanciación del Programa INTERREG.

El programa INTERREG es una iniciativa comunitaria de desarrollo y cooperación transfronteriza cuyo principal objetivo consiste en ayudar a las zonas fronterizas exteriores e interiores de la Unión Europea a superar los problemas específicos de desarrollo derivados de su relativo aislamiento y fomentar la creación de redes de cooperación entre las fronteras interiores, entre otros.

El objetivo general de las iniciativas INTERREG ha sido, y sigue siendo, que las fronteras nacionales no sean un obstáculo al desarrollo equilibrado y a la integración del territorio europeo. El aislamiento de las zonas fronterizas se explica por dos factores: por una parte, la presencia de fronteras separa las comunidades fronterizas económica, social y culturalmente e impide una gestión coherente de los ecosistemas; por otra parte, las zonas fronterizas a menudo ocupan un lugar secundario en las políticas nacionales, lo que aumenta la perifericidad de sus economías en el territorio nacional. En este contexto, el objetivo de la nueva fase de INTERREG (2000-2006) es reforzar la cohesión económica y social de la Comunidad fomentando la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional y el desarrollo equilibrado de su territorio.

Desde su creación en 1993, el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas (GIT), dependiente del Gabinete del Presidente, ha asumido las funciones de favorecimiento y desarrollo de todo tipo de proyectos de cooperación con Portugal, dotándose de los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir los objetivos propuestos. En la actualidad y debido a la creciente complejidad de las tareas asumidas, se constata la necesidad de incrementar esos recursos con la contratación de una persona que dirija la acción del Gabinete, responsabilizándose de la coordinación del GIT y de los trabajos desarrollados por esta unidad.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que por el ordenamiento jurídico me son conferidas conforme al procedimiento establecido por la Consejería de Presidencia a que se refiere el art. 30.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de I Titulado Superior, que se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- Número de plazas y naturaleza del contrato

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la contratación de I Titulado Superior, experto en Cooperación Transfronteriza y Asuntos Europeos.

1.2. El puesto a desempeñar es Director del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas. La naturaleza del contrato será laboral temporal, acogido al R.D. 1.382/1985, de 1 de agosto, que regula relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección.

1.3. El ejercicio de la actividad se desarrollará en las dependencias que la Junta de Extremadura tenga habilitadas al efecto.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español/a o ciudadano de un país de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendiente y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Perfecto dominio del castellano hablado y escrito, así como de una segunda lengua comunitaria distinta del portugués.

e) Acreditar fehacientemente el conocimiento y manejo de la lengua portuguesa.

f) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto al que se aspira.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, o sanción de despido imputable al trabajador, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse del modo que se indica en la Base Décima de esta convocatoria.

Tercera.- Solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo I de esta Resolución y se dirigirán a la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, Plaza del Rastro, s/n., Mérida.

La presentación de las mismas podrá hacerse en el Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura, Plaza del Rastro, s/n., 06800 Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas y lugares que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

El plazo de presentación de instancias será de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Los aspirantes relacionarán en la instancia los méritos que aleguen, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, referidas a la fecha en que termina el plazo de presentación de solicitudes.

Con cada instancia habrán de acompañarse los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen (documento original o fotocopia compulsada), de acuerdo con la Base Séptima. Aquellos méritos

que habiendo sido alegados no se acrediten suficientemente, a juicio del Tribunal de Selección no serán tenidos en cuenta.

Los servicios prestados con anterioridad en alguna de las Administraciones Públicas deberán ser certificados por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos. En el supuesto de que dicha certificación no pudiera aportarse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, se aportará la solicitud de la misma a la Administración correspondiente, que no podrá ser valorada hasta que no se reciba por el Tribunal el certificado solicitado, siempre antes de la finalización de la fase de concurso.

El Tribunal se reserva el derecho de comprobar con los órganos que expidan las certificaciones la veracidad del contenido de las mismas cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

Las dudas sobre el contenido de las presentes bases se atenderán en el teléfono 924-006140.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría General de la Presidencia de la Junta, u órgano en que hubiese delegado, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes con la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y plazo de subsanación. Dicha relación se hará pública oficialmente en el Tablón de Anuncios de Presidencia de la Junta de Extremadura; asimismo se dará publicidad en los Centros de Atención Administrativa (CAD) de la Junta de Extremadura y en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a que se haga pública la citada Resolución, para subsanar el defecto que motivó la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el plazo de diez días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Dichas reclamaciones serán resueltas por la Secretaría General de la Presidencia de la Junta u órgano en que hubiese delegado y la lista definitiva de admitidos y excluidos se hará pública de la forma expuesta anteriormente.

Quinta.- Convocatoria de ejercicios

En el mismo acto de publicación de la lista definitiva, se convocará a los aspirantes admitidos, señalándose día, hora y lugar de cele-

bración de la prueba selectiva, debiendo mediar entre convocatoria y celebración de las pruebas al menos 3 días hábiles.

Sexta.- Tribunal de Selección

6.1. El Tribunal de Selección estará constituido según el Anexo II de la presente Convocatoria.

Podrán estar presentes durante el desarrollo de las pruebas, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales presentes en los órganos de representación del personal al servicio de la Junta de Extremadura.

El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan y de la mitad al menos de sus miembros.

Los miembros del Tribunal que concurren en algunas de las circunstancias señaladas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abstendrán de intervenir en el procedimiento de selección en los términos y con los efectos que prevé dicho precepto legal.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando estimen que se dan en ellos cualquiera de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Durante el desarrollo del proceso el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

A los efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las dependencias de la Presidencia de la Junta de Extremadura, sita en Plaza del Rastro, s/n., Mérida.

Al Tribunal le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las asistencias a los miembros del Tribunal se devengarán de acuerdo con lo establecido en la Categoría 1ª del Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril.

Séptima.- Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de dos fases:

- Concurso de méritos.
- Prueba selectiva.

7.1 Concurso de méritos.- El Tribunal calificará los méritos alegados y acreditados por cada aspirante aplicando el siguiente baremo:

a) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puestos similares o relacionados con la actividad a desarrollar y pertenecientes al mismo grupo de titulación al que se aspira, 0,15 puntos por mes o fracción, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 4 puntos.

Quedará a criterio del Tribunal ponderar la similitud a que se refiere el apartado anterior.

b) Historial profesional, en lo relacionado con el puesto al que se aspira, acreditado mediante contratos en empresas privadas a razón de 0,20 puntos, por cada 3 meses o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Expediente académico: nivel de expediente académico, en aquellas materias que guarden, a juicio del Tribunal, relación con el puesto de trabajo al que se aspira, hasta un máximo de 2 puntos, y de acuerdo con la siguiente baremación:

- Por cada Matrícula de Honor: 0,10 puntos.
- Por cada Sobresaliente: 0,08 puntos.
- Por cada Notable: 0,06 puntos.
- Por cada Bien: 0,04 puntos.

d) Por poseer la titulación de Licenciado/a en Económicas, Derecho o Filología Portuguesa, se otorgará 1 punto.

e) Por Cursos de Formación Profesional, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- Por asistencia a jornadas, cursos o seminarios directamente relacionados con la gestión de asuntos europeos o con la cooperación transfronteriza de duración igual o superior a 20 horas (0,05 puntos por cada uno).
- Por la realización de cursos de postgraduado o masters de, al menos 300 horas de duración, relacionados con el puesto de trabajo (0,5 puntos por cada uno).

f) Por estudios o publicaciones o artículos de prensa relacionados con los cometidos del puesto de trabajo (0,05 puntos por cada uno), hasta un máximo de 0,5 puntos.

g) A los estudios acreditados de idiomas extranjeros corresponderá la siguiente puntuación, hasta un máximo de 3 puntos:

- Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas de Portugués (0,5 puntos).
- Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas de Portugués (1 punto, no acumulable al concepto anterior).

— Diploma de Portugués como Lengua Extranjera expedido por el Ministerio de Educación y de Asuntos Exteriores de Portugal u otras entidades públicas portuguesas relacionadas con la enseñanza del Portugués (0,2 puntos por cada nivel superado).

— Diploma de carácter privado que acredite la realización de estudios de portugués (0,15 puntos por cada curso).

— Licenciatura en cualquier lengua comunitaria distinta del portugués (0,75 puntos).

— Diploma de carácter oficial que acredite el conocimiento de otra lengua comunitaria distinto del portugués (0,10 puntos por cada nivel superado).

— Diploma de carácter privado que acredite el conocimiento de otra lengua comunitaria distinto del portugués (0,05 puntos por cada nivel superado).

7.2 Prueba Selectiva. Los aspirantes que en la fase de concurso de méritos hayan conseguido un mínimo de 3 puntos, serán convocados para efectuar una prueba oral ante el Tribunal de Selección con objeto de valorar sus conocimientos sobre las materias relacionadas con el puesto de trabajo, atendiendo a los contenidos del Anexo III de la presente convocatoria.

La relación de la puntuación obtenida en la fase de concurso se hará pública en el Tablón de Anuncios de Presidencia de la Junta de Extremadura; asimismo se dará publicidad en los Centros de Atención Administrativa (CAD) de la Junta de Extremadura y en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), y en ella se establecerá el lugar, fecha y hora de la prueba selectiva para los aspirantes que hayan superado la fase de concurso. Dicha prueba selectiva no podrá realizarse en un plazo inferior a 72 horas desde que se hace pública la puntuación de la fase de concurso.

La falta de asistencia a la prueba selectiva en lugar y fecha indicados conllevará la exclusión del proceso selectivo, salvo aquellos casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

Los aspirantes deberán asistir a la prueba selectiva provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento oficial que permita acreditar su identidad.

Esta prueba oral de valoración podrá realizarse, en todo o en parte, en cualquiera de las lenguas cuyo conocimiento haya acreditado el aspirante.

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con

trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

Octava.- Calificaciones

Concurso de Méritos.- El Tribunal calificará los méritos alegados y acreditados por cada aspirante, aplicando estrictamente el baremo incluido en la base séptima hasta un máximo de 10 puntos.

Prueba Selectiva.- El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en la prueba oral será de 0 a 10 puntos. La puntuación de la entrevista se obtendrá sumando las calificaciones otorgadas por el Tribunal y dividiendo dicha suma por el número de miembros que lo integran, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

La calificación definitiva será el resultado de la suma total de puntos obtenidos en las dos fases del proceso selectivo.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo que será público entre los candidatos que hayan obtenido igual puntuación.

Novena.- Relación de aprobados

9.1. Finalizada la selección, el Tribunal elevará a la Secretaría General de la Presidencia de la Junta la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida, siendo contratado para ocupar la plaza convocada quien haya obtenido la mayor puntuación total.

9.2. Con los aspirantes aprobados y que no hayan sido seleccionados se formará una Lista de Espera para cubrir la renuncia, baja o vacante que pudiera producirse en el puesto de Director del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas. El Secretario General de la Presidencia de la Junta ordenará su publicación en la forma y lugares previstos en la Base Cuarta.

9.3. De igual forma el Tribunal acompañará a la relación de aprobados las Actas correspondientes donde se incluirán todos los aspirantes con sus correspondientes puntuaciones.

Décima.- Presentación de documentos

10.1. Presentación de documentos.- El aspirante seleccionado deberá presentar, en el plazo de 15 días naturales desde que se haga pública la lista definitiva de aprobados, ante la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título o fotocopia debidamente compulsada de la Titulación exigida, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño del servicio, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

f) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta Convocatoria.

g) Declaración de Incompatibilidad o solicitud de Compatibilidad, en su caso.

10.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la Base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la Convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

10.3.- Si el aspirante seleccionado no presentara la documentación en el plazo señalado, salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de las mismas se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados

en la Base Segunda, perderá el derecho a ser contratado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

El Secretario General de la Presidencia de la Junta, cuando se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, podrá designar al aspirante que haya obtenido la puntuación inmediata inferior, de acuerdo con las actas referidas en la Base Novena.

Undécima.- Recursos

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Secretaría General de Presidencia de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, (B.O.E de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, artículo 8 y artículo 14, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 167, de 14 de julio).

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Asimismo cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos del cómputo del plazo para la interposición de reclamaciones, recursos o subsanaciones la fecha a tener en consideración será la de publicación de las listas de admitidos y excluidos, resultados del concurso, relación de aprobados y demás actos del tribunal o de la autoridad convocante en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

El Secretario General de Presidencia
de la Junta de Extremadura,
JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS

ANEXO I**PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA****I. CONVOCATORIA**

Fecha de la Publicación en el D.O.E.			Categoría a la que opta
Día	Mes	Año	DIRECTOR DEL GABINETE DE INICIATIVAS TRANSFRONTERIZAS

2. DATOS PERSONALES

D.N.I.		Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Domicilio, Calle o Plaza y número				Código Postal	
Día	Mes	Año					
Prefijo y Teléfono		Municipio		Provincia		Nación	

3. TITULACIÓN ACADÉMICA

Título	Centro de Expedición
--------	----------------------

4. MÉRITOS

--

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso, y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Décima de la convocatoria.

En _____, a ____ de _____ de 2002

Firma

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA. Plaza del Rastro, s/n. 06800 MÉRIDA.

ANEXO II

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

TRIBUNAL Nº I: Titulado Superior:

Presidente: D. Ignacio Corrales Romero.
Vocal Primero: D. Víctor Macías Simavilla.
Vocal Segundo: D^a Pilar Sánchez Chacón.
Vocal Tercero: D^a Pilar Blázquez García.
Secretario: D. Luis Morales Sánchez.

SUPLENTES:

Presidente: D. Víctor Macías Simavilla.
Vocal Primero: D^a María del Amor Pérez Vega.
Vocal Segundo: D. Francisco Sánchez Alía.
Vocal Tercero: D. Gregorio Tirado Chamorro.
Secretario: D. Manuel Muñoz Gallego.

ANEXO III

1.- Historia y evolución del proceso de construcción europea.

2.- El Ordenamiento Jurídico Comunitario. Sistema de fuentes y principios inspiradores. Relaciones del Derecho Comunitario con el Derecho Interno.

3.- Organización y funcionamiento de la Unión Europea: Las Instituciones de la Unión Europea. Los Organismos Consultivos.

4.- La Política Regional Europea y la Cohesión Económica y Social.

5.- El Mercado Único. Política Europea de la Competencia.

6.- La Comunidad Autónoma de Extremadura: Territorio, población, sociedad, cultura y economía. Actualidad informativa de la región.

7.- La Junta de Extremadura: Organización y competencias.

8.- La acción exterior de la Junta de Extremadura. La Oficina de Extremadura en Bruselas.

9.- Extremadura y la cooperación con Portugal. El Gabinete de Iniciativas Transfronterizas.

10.- Portugal: Territorio, población, sociedad, cultura y economía. Actualidad informativa portuguesa.

ANEXO IV

D^o/D^a. _____, con domicilio
en _____, calle _____
y nacionalidad _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO o PROMETO,

a efectos de ser contratado como laboral temporal en el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas:

- Que soy cónyuge de un/a español/a, nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, y que no estoy separado/a de derecho.
- O que soy descendiente de un/a español/a, nacional de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, o descendiente del cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que vivo a sus expensas.

En _____, a _____ de _____ de 2002.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se hacen públicas las listas de puntuaciones provisionales en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial, convocado por Orden de 16 de abril de 2002.

La Orden de 16 de abril de 2002 (D.O.E. núm 45, de 20 de abril) de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la reali-

zación de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial, prevé en la Base 7ª que finalizado el procedimiento de selección, las Comisiones de Baremación harán públicas en sus respectivas sedes las puntuaciones provisionales obtenidas por cada uno de los aspirantes en las distintas actividades a que se opte.

La citada Orden establece que, a los efectos de elegir el Centro Público Docente donde realizar la actividad en cuestión y ocupar las vacantes iniciales, los integrantes de cada lista serán llamados a un acto público, procediéndose a la elección en función de la posición que se ocupe en la lista, debiendo darse la oportuna publicidad a estos actos de elección.

Con anterioridad a la publicación de la Resolución de 8 de julio de 2002 por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos en el proceso de selección, han sido presentadas en plazo alegaciones por los siguientes interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estimadas dichas alegaciones se ha procedido a su inclusión en el proceso de selección:

	Zona	Actividades
Dña. Cristina Méndez Paredes	Badajoz	Informática, Plástica/Manualidades, Teatro, Educación Física y Deportiva, Gimnasia Rítmica, Patinaje, Voleibol y Fomento de la Lectura.
Dña. Gloria Mª Hueso Retamosa	Navalmoral de la Mata	Informática y Teatro.

Advertido error material en la Resolución de 8 de julio de 2002, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la inclusión en el proceso de selección de los siguientes aspirantes:

Dña. Julia Prado Díaz	Don Benito	Informática, Plástica/Manualidades, Teatro, Psicomotricidad y Educación para el Ocio y Tiempo Libre.
Dña. María Vargas Nogales	Fregenal de la Sierra	Informática, Teatro y Educación para el Ocio y Tiempo Libre.

En su virtud, esta Secretaría General de Educación

RESUELVE

Primero.- Ordenar la admisión en el proceso de selección de los aspirantes anteriormente mencionados por los motivos jurídicos ya expuestos.

Segundo.- Ordenar la exposición pública de las citadas listas de puntuaciones provisionales, que han sido realizadas por las diferentes Comisiones de Baremación, así como las fechas y lugares de elección y las listas de plazas a elegir a partir del viernes, 9 de agosto de 2002, en la siguiente dirección web <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html> y en los tabloneros de anuncios de los siguientes centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Secretaría General de Educación: Delgado Valencia, 6. Mérida.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 7 de la Orden de 16 de abril de 2002 por la que se regula el presente proceso de selección, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición de las listas con puntuaciones provisionales, para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Mérida, a 31 de julio de 2002.

El Secretario General de Educación,
ÁNGEL BENITO PARDO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrige error material efectuado en la Resolución 699/2002, de 5 de junio, de la Universidad de Extremadura, por la que se anunciaba la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, promoción interna, convocadas por Resolución de 28 de febrero de 2002.

Observado error material en la confección de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad de Extremadura, procede, una vez subsanado el error, publicar de nuevo las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avda de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 25 de julio de 2002.

El Rector,
GINÉS M^o SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se conceden ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2002-2003, conforme al Decreto del Presidente 2/2002, de 24 de mayo.

La Junta de Extremadura firmó, el 17 de enero de 1992 y el 27 de mayo de 1994, sendos Protocolos de Cooperación con las Comisiones de Coordinación de las Regiones del Alentejo y Centro, respectivamente, con el objeto de promover todo tipo de actividades de cooperación con estas dos regiones fronterizas, promoviendo la participación de todos los agentes económicos y sociales.

La firma de estos Protocolos de Cooperación obedece al mandato contenido en el artículo 6.2.h) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal.

Teniendo en cuenta lo anterior y dentro de esta política de actuación se encuadran, como acciones destinadas a la promoción del idioma portugués, las convocatorias públicas para la realización de los referidos cursos de portugués.

El día 30 de mayo de 2002 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. nº 62) el Decreto del Presidente 2/2002, de 24 de mayo, por el que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2002-2003.

El número total de solicitudes presentadas a esta convocatoria ha sido de 191. Dentro de este número total se hallan incluidas tanto las solicitudes para la impartición de cursos de 40 como de 90 horas, los cursos de perfeccionamiento y los de iniciación, así como aquellos que se dirigen tanto al público en general como a sectores concretos de actividad (sanidad, hostelería, empresa, fuerzas de seguridad...).

Para la selección de los beneficiarios de estos cursos se ha atendido escrupulosamente a los criterios de valoración contenidos en el artículo 4 del referido Decreto del Presidente, habiendo sido

imposible satisfacer a la totalidad de los interesados en la realización de los cursos debido a lo limitado de los recursos económicos disponibles.

Finalmente el número total de cursos financiados con cargo a la presente convocatoria asciende a 70.

Como novedades apreciables para las entidades beneficiarias de la presente convocatoria, de cara a la realización de los cursos, cabría citar, por una parte, el establecimiento de una regulación más exhaustiva en el supuesto de que una vez concedida la ayuda se solicite el cambio de profesor, garantizando de esta forma la calidad de la enseñanza; por otro, la obligación que tienen los beneficiarios de colocar un cartel informativo o placa conforme a las exigencias de la normativa de publicidad aplicable.

La cantidad total solicitada por los 191 proyectos ha sido de 413.700 euros. En esta cantidad se encuentran incluidas las correspondientes a los proyectos que han desistido de su solicitud al no haber subsanado en plazo.

La cantidad total destinada a la financiación de estos cursos asciende a 150.000 euros, límite máximo establecido en el Decreto del Presidente 2/2002, procedentes de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 6 del citado Decreto del Presidente, vista la Propuesta de Resolución del Ilmo. Sr. Director del Gabinete del Presidente.

RESUELVO

Primero: Conceder a 70 solicitantes, del total de los relacionados en el ANEXO I, las ayudas allí establecidas y en las condiciones señaladas en la convocatoria y en la presente Resolución.

Para el resto de solicitantes establecidos en el referido ANEXO I queda denegada expresamente su solicitud de ayuda.

Quedan excluidos de la relación que se contiene en dicho ANEXO I los solicitantes que han desistido de su solicitud por no haber subsanado en plazo y que han sido objeto de resoluciones individuales, notificadas oportunamente a los interesados.

Segundo: El incumplimiento por los beneficiarios de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Decreto 2/2002, de 24 de mayo, así

como el supuesto de renuncia por parte de éstos a realizar el curso solicitado, dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida y, en su caso, a su devolución. En estos supuestos la cuantía asignada podrá aplicarse a la realización de otros cursos cuya solicitud haya sido presentada en la forma y plazos señalados en el Decreto del Presidente 2/2002.

Tercero: Los beneficiarios de estas ayudas deberán colocar a la entrada del aula o centro de impartición del curso y en lugar visible, un cartel informativo o placa que recoja la imagen corporativa del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas y de la Unión Europea conforme a las exigencias de la normativa comunitaria aplicable.

Cuarto: Es preceptiva la aceptación de la subvención concedida, en los términos del Anexo II de la presente Resolución, conforme establece el artículo 6.5 del Decreto del Presidente, en el plazo de quince días naturales computados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el D.O.E. La aceptación de la ayuda concedida conlleva el compromiso de realizar el proyecto presentado en los términos de la solicitud, excepto cuando se aprueben las modificaciones propuestas en los términos del artículo 7.1.3) del mismo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de esta

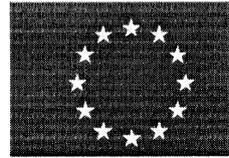
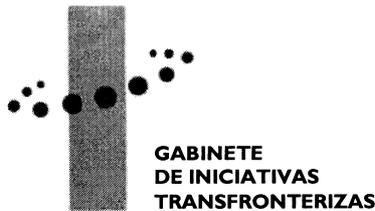
Resolución, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, artículo 10.1.a) y artículo 14.1 Primera, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 167, de 14 de julio).

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente Resolución en Mérida a 30 de julio de 2002.

El Secretario General,
JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO I

Nº DE EXPED.	DENOMINACIÓN DEL CURSO	SOLICITANTE	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº DE HORAS	AYUDA CONCEDIDA
1	CURSO DE PORTUGUÉS	AYTO. DE MONTIJO	MONTIJO	90	2.700 €
2	CURSO DE PORTUGUÉS	AYTO. DE ARROYO DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	90	2.700 €
3	PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA PORTUGUÉS	AYTO. DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	SANVICENTE DE ALCÁNTARA	90	DENEGADA
4	INICIACIÓN AL IDIOMA PORTUGUÉS	AYTO. DE CALZADILLA DE LOS BARROS	CALZADILLA DE LOS BARROS	40	DENEGADA
5	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS I	AYTO. DE TALAVERA LA REAL	TALVERA LA REAL	90	2.700 €
6	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	AYTO. DE TALAVERA LA REAL	TALAVERA LA REAL	90	DENEGADA
8	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	AYTO. DE GUADAJIRA	GUADAJIRA	40	1.200 €
9	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA II	AYTO. DE RETAMAL DE LLERENA	RETAMAL DE LLERENA	40	DENEGADA
10	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE HINOJOSA DEL VALLE	HINOJOSA DEL VALLE	40	DENEGADA
11	CURSO DE PORTUGUÉS PERFECCIONAMIENTO	AYTO. DE PUEBLA DE LA REINA	PUEBLA DE LA REINA	90	DENEGADA
12	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	AYTO. DE TALARRUBIAS	TALARRUBIAS	90	DENEGADA
13	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS	AYTO. DE TALARRUBIAS	TALARRUBIAS	90	DENEGADA
14	CURSO DE PORTUGUÉS	AYTO. DE CASAR DE CÁCERES	CASAR DE CÁCERES	90	DENEGADA
15	ACEAPORTUGUES 2002-BADAJOS I	ASOCIACIÓN CULTURAL EXTREMEÑO ALENTEJANA-ACEA	BADAJOS	90	DENEGADA
16	ACEAPORTUGUES 2002-MÉRIDA	ASOCIACIÓN CULTURAL EXTREMEÑO ALENTEJANA-ACEA	MÉRIDA	40	1.200 €
17	MINIPOST 1	AYTO. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	VALENCIA DE ALCÁNTARA	40	DENEGADA
18	TERCEDAPORT 2	AYTO. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	VALENCIA DE ALCÁNTARA	40	DENEGADA
19	TURISPOST 1	AYTO. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	VALENCIA DE ALCÁNTARA	40	1.200 €



**GABINETE
DE INICIATIVAS
TRANSFRONTERIZAS**



**UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III**

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

Nº DE EXPED.	DENOMINACIÓN DEL CURSO	SOLICITANTE	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº DE HORAS	AYUDA CONCEDIDA
20	III CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA PARA ESCOLARES	AMPA DEL C.P. VIRGEN DE ARGEME	CORIA	90	2.700 €
21	CURSO DE LENGUA PORTUGUESA	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	90	DENEGADA
22	INICIACIÓN DE LA LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE PALOMAS	PALOMAS	40	DENEGADA
23	FALANDO PORTUGUÉS ENTENDEMO-NOS III	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE LACARA	PUEBLA DE LA CALZADA	90	2.700 €
24	CURSO DE PORTUGUÉS-NIVEL INICIACIÓN	AYTO. DE ALCONCHEL	ALCONCHEL	90	2.700 €
25	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO	AYTO. DE MÉRIDA	MÉRIDA	40	DENEGADA
26	CURSO DE INICIACIÓN (GENERAL)	AYTO. DE MÉRIDA	MÉRIDA	90	DENEGADA
27	CURSO DE INICIACIÓN. AGENTES TURÍSTICOS. COMERCIALES	AYTO. DE MÉRIDA	MÉRIDA	90	2.700 €
28	CURSO DE PORTUGUÉS	AYTO. DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	90	DENEGADA
29	CURSO PORTUGUÉS	AYTO. DE HORNACHOS	HORNACHOS	90	DENEGADA
30	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS	AYTO. DE HORNACHOS	HORNACHOS	90	2.700 €
31	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS	AYTO. DE ALANGE	ALANGE	90	2.700 €
32	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO A LA LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE HIGUERA DE VARGAS	HIGUERA DE VARGAS	40	DENEGADA
33	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	AYTO. DE HOYOS	HOYOS	90	2.700 €
34	INICIACIÓN AL IDIOMA PORTUGUÉS	AYTO. DE HIGUERA LA REAL	HIGUERA LA REAL	90	2.700 €
35	AL HABLA EN PORTUGUÉS II	AYTO. DE MEMBRIO	MEMBRIO	90	2.700 €
36	PORTUGUÉS INICIACIÓN	AYTO. DE ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	90	DENEGADA
37	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE CILLEROS	CILLEROS	90	2.700 €
38	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS	AYTO. DE ZALAMEA DE LA SERENA	ZALAMEA DE LA SERENA	90	DENEGADA
39	PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE CALAMONTE	CALAMONTE	90	2.700 €



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

Nº DE EXPED.	DENOMINACIÓN DEL CURSO	SOLICITANTE	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº DE HORAS	AYUDA CONCEDIDA
40	APRENDE CON NOSOTROS PORTUGUÉS BÁSICO	AYTO. DE CALAMONTE	CALAMONTE	40	1.200 €
41	INICIACIÓN AL IDIOMA PORTUGUÉS	ESCUELA DE ANIMACIÓN LIBRE DE EXTREMADURA	BADAJOS	40	DENEGADA
42	PORTUGUÉS SEGUIMIENTO	AYTO. DE ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	90	2.700 €
43	PORTUGUÉS TÉCNICO	AYTO. DE ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	40	1.200 €
44	PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA PORTUGUÉS	ESCUELA DE ANIMACIÓN LIBRE DE EXTREMADURA	BADAJOS	90	2.700 €
45	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN	ZURBARÁN	40	1.200 €
46	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA	TORREFRESNEDA	40	1.200 €
47	CURSO DE PORTUGUÉS DIRIGIDO AL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA	ENTIDAD LOCAL MENOR DE HERNÁN CORTÉS	HERNÁN CORTÉS	90	2.700 €
48	CURSO DE INICIACIÓN DE PORTUGUÉS	AYTO. DE VALDELACALZADA	VALDELACALZADA	40	1.200 €
49	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	UNIVERSIDAD POPULAR DE MONESTERIO	MONESTERIO	40	1.200 €
51	CURSO DE PORTUGUÉS: PERFECCIONAMIENTO	AYTO. DE OLIVENZA	OLIVENZA	90	DENEGADA
52	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	AYTO. DE OLIVENZA	OLIVENZA	40	1.200 €
53	PORTUGUÉS INICIACIÓN COMERCIAL	AYTO. DE PLASENCIA	PLASENCIA	40	1.200 €
54	CURSO DE PORTUGUÉS BÁSICO	AYTO. DE LOSAR DE LA VERA	LOSAR DE LA VERA	40	1.200 €
55	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE LOBÓN	LOBÓN	40	1.200 €
56	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	AYTO. DE VILLAR DEL REY	VILLAR DEL REY	90	DENEGADA
57	CURSO DEL PERFECCIONAMIENTO DEL PORTUGUÉS	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL C.P. "VIRGEN DE LA VEGA"	MORALEJA	90	2.700 €
58	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL C.P. "VIRGEN DE LA VEGA"	MORALEJA	90	DENEGADA
59	CURSO DE PORTUGUÉS	AYTO. DE LA ALBUERA	LA ALBUERA	90	DENEGADA
60	CURSO DE PORTUGUÉS EN BROZAS	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE ALCÁNTARA	BROZAS	90	2.700 €
61	CURSO DE PORTUGUÉS	AYTO. DE SANTA MARTA DE LOS BARROS	SANTA MARTA DE LOS BARROS	90	DENEGADA



**GABINETE
DE INICIATIVAS
TRANSFRONTERIZAS**



**UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III**

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

Nº DE EXPED.	DENOMINACIÓN DEL CURSO	SOLICITANTE	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº DE HORAS	AYUDA CONCEDIDA
62	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	AYTO. DE CASTUERA	CASTUERA	90	DENEGADA
63	PERFECCIONANDO EL PORTUGUÉS	AYTO. DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	90	2.700 €
64	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	AYTO. DE ZAHINOS	ZAHINOS	40	DENEGADA
65	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	AYTO. DE CHELES	CHELES	90	2.700 €
66	CURSO DE PORTUGUÉS PARA TODOS	AYTO. DE BIENVENIDA	BIENVENIDA	90	DENEGADA
67	CURSO DE PORTUGUÉS	AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	ORELLANA LA VIEJA	40	DENEGADA
68	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO AL PORTUGUÉS	AYTO. DE CASTUERA	CASTUERA	90	2.700 €
69	CURSO DE PORTUGUÉS PARA TODOS	AYTO. DE BIENVENIDA	BIENVENIDA	40	DENEGADA
70	CURSO DE PORTUGUÉS	AYTO. DE SANTA MARTA DE LOS BARROS	SANTA MARTA DE LOS BARROS	40	DENEGADA
71	CURSO DE PORTUGUÉS PERFECCIONAMIENTO	AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	ORELLANA LA VIEJA	90	DENEGADA
72	CURSO IDIOMA PORTUGUÉS 2002	AYTO. RIBERA DEL FRESNO	RIBERA DEL FRESNO	90	2.700 €
73	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS	AYTO. DE LLERENA	LLERENA	90	2.700 €
74	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE ENTRERRIOS	ENTRERRIOS	40	1.200 €
75	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	UNIVERSIDAD POPULAR DE MEDELLÍN	MEDELLÍN	40	1.200 €
76	INICIACIÓN PORTUGUÉS BÁSICO	ASOCIACIÓN JUVENIL BUBO	MEDINA DE LAS TORRES	40	DENEGADA
77	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE ZAFRA	ZAFRA	40	DENEGADA
78	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE MADROÑERA	MADROÑERA	40	1.200 €
79	INICIACIÓN AL IDIOMA PORTUGUÉS	AYTO. DE VALDETORRES	VALDETORRES	90	DENEGADA
80	PERFECCIONAMIENTO	AYTO. DE MEDINA DE LAS TORRES	MEDINA DE LAS TORRES	90	DENEGADA
81	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE LOS SANTOS DE MAIMONA	LOS SANTOS DE MAIMONA	90	2.700 €
82	CURSO DE PORTUGUÉS BÁSICO. INICIACIÓN	AYTO. DE FUENTE DEL MAESTRE	FUENTE DEL MAESTRE	40	DENEGADA
83	CURSO DE PORTUGUÉS. PERFECCIONAMIENTO	AYTO. DE FUENTE DEL MAESTRE	FUENTE DEL MAESTRE	90	DENEGADA



**GABINETE
DE INICIATIVAS
TRANSFRONTERIZAS**



**UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III**

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

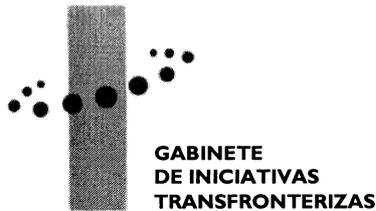
Nº DE EXPED.	DENOMINACIÓN DEL CURSO	SOLICITANTE	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº DE HORAS	AYUDA CONCEDIDA
84	PORTUGUÉS-PERFECCIONAMIENTO	AYTO. DE NAVALVILLAR DE PELA	NAVALVILLAR DE PELA	90	2.700 €
85	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE SIERRA DE FUENTES	SIERRA DE FUENTES	90	2.700 €
86	CURSO DE PORTUGUÉS. INICIACIÓN	AYTO. DE GUAREÑA	GUAREÑA	90	DENEGADA
87	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DEL PORTUGUÉS	AYTO. DE GUAREÑA	GUAREÑA	90	2.700 €
88	INTRODUCCIÓN AL PORTUGUÉS PARA EMPRESAS	AYTO. DE MALPARTIDA DE CÁCERES	MALPARTIDA DE CÁCERES	40	1.200 €
89	PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE MALPARTIDA DE CÁCERES	MALPARTIDA DE CÁCERES	90	DENEGADA
90	CURSO DE PORTUGUÉS	AYTO. DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	90	DENEGADA
91	CURSO DE PORTUGUÉS (NIVEL II)	AYTO. DE BARCARROTA	BARCARROTA	90	DENEGADA
92	EUROPA FALA PORTUGUÉS	CASA DE EUROPA EN CÁCERES	CÁCERES	90	2.700 €
93	INICIACIÓN AL IDIOMA PORTUGUÉS	AYTO. DE VALVERDE DE LEGANÉS	VALVERDE DE LEGANÉS	90	2.700 €
94	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE PORTUGUÉS	UNIVERSIDAD POPULAR DE JARAÍZ DE LA VERA	JARAÍZ DE LA VERA	90	2.700 €
95	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS EN BAÑOS DE MONTEMAYOR	DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DEL AMBROZ	BAÑOS DE MONTEMAYOR	40	DENEGADA
96	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS EN HERVÁS	DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DEL AMBROZ	HERVÁS	40	DENEGADA
97	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS EN ALDEANUEVA DEL CAMINO	DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DEL AMBROZ	ALDEANUEVA DEL CAMINO	40	DENEGADA
98	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS EN CASAS DEL MONTE	DESARROLLO INTEGRAL PARA EL VALLE DEL AMBROZ	CASAS DEL MONTE	40	DENEGADA
99	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS EN CASAS DEL MONTE	DESARROLLO INTEGRAL PARA EL VALLE DEL AMBROZ	CASAS DEL MONTE	40	DENEGADA
100	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS BAÑOS DE MONTEMAYOR	DESARROLLO INTEGRAL PARA EL VALLE DEL AMBROZ	BAÑOS DE MONTEMAYOR	90	2.700 €
101	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EN HERVÁS	DESARROLLO INTEGRAL PARA EL VALLE DEL AMBROZ	HERVÁS	90	2.700 €



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

Nº DE EXPED.	DENOMINACIÓN DEL CURSO	SOLICITANTE	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº DE HORAS	AYUDA CONCEDIDA
102	PERFECCIONAMIENTO PORTUGUÉS EMPRESARIOS	AYTO. DE DON BENITO	DON BENITO	40	1.200 €
103	INICIACIÓN PORTUGUÉS EMPRESARIOS	AYTO. DE DON BENITO	DON BENITO	40	DENEGADA
104	INICIACIÓN PORTUGUÉS	AYTO. DE DON BENITO	DON BENITO	40	DENEGADA
105	INICIACIÓN PORTUGUÉS	AYTO. DE DON BENITO	DON BENITO	90	DENEGADA
106	PERFECCIONAMIENTO PORTUGUÉS	AYTO. DE DON BENITO	DON BENITO	40	DENEGADA
107	PERFECCIONAMIENTO PORTUGUÉS	AYTO. DE DON BENITO	DON BENITO	90	DENEGADA
108	INICIACIÓN PORTUGUÉS MEDICO	AYTO. DE DON BENITO	DON BENITO	40	DENEGADA
109	PERFECCIONAMIENTO PORTUGUÉS MEDICO	AYTO. DE DON BENITO	DON BENITO	40	1.200 €
110	INICIACIÓN PORTUGUÉS HOSTELERÍA	AYTO. DE DON BENITO	DON BENITO	40	1.200 €
111	INICIACIÓN AL IDIOMA PORTUGUÉS	AYTO. DE SAN PEDRO DE MÉRIDA	SAN PEDRO DE MÉRIDA	40	DENEGADA
112	CURSO DE PORTUGUÉS	AYTO. DE MADRIGALEJO	MADRIGALEJO	90	DENEGADA
113	PORTUGAL ESE DESCONOCIDO	AYTO. DE CASAS DE DON PEDRO	CASAS DE DON PEDRO	90	DENEGADA
114	CURSO DE LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE MONTÁNCHÉZ	MONTÁNCHÉZ	40	DENEGADA
115	CURSO DE LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE MONTÁNCHÉZ	MONTÁNCHÉZ	90	DENEGADA
116	INICIACIÓN DE ADULTOS A LA LENGUA Y CULTURA LUSA	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LÁCARA	COMARCA DE LÁCARA	40	1.200 €
117	CURSO DE PORTUGUÉS I	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO E IGUALDAD SOCIO-CULTURAL "LARES"	JERÉZ DE LOS CABALLEROS	90	DENEGADA
118	CURSO DE PORTUGUÉS II	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO E IGUALDAD SOCIO-CULTURAL "LARES"	JERÉZ DE LOS CABALLEROS	90	DENEGADA
119	CURSO DE PORTUGUÉS	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO E IGUALDAD SOCIO-CULTURAL "LARES"	JERÉZ DE LOS CABALLEROS	40	DENEGADA
120	CURSO PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE ZAFRA	ZAFRA	90	2.700 €
121	PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN DEL IDIOMA PORTUGUÉS	AYTO. DE ALCÁNTARA	ALCÁNTARA	90	DENEGADA



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

Nº DE EXPED.	DENOMINACIÓN DEL CURSO	SOLICITANTE	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº DE HORAS	AYUDA CONCEDIDA
122	EL IDIOMA PORTUGUÉS PARA UN GESTOR DE CAJAS DE AHORROS I	MONTE DE PIEDAD Y CAJA GRAL. DE AHORROS DE BADAJOZ	BADAJOZ	90	DENEGADA
123	EL IDIOMA PORTUGUÉS PARA UN GESTOR DE CAJAS DE AHORROS II	MONTE DE PIEDAD Y CAJA GRAL. DE AHORROS DE BADAJOZ	BADAJOZ	90	DENEGADA
124	EL IDIOMA PORTUGUÉS PARA UN GESTOR DE CAJAS DE AHORROS	MONTE DE PIEDAD Y CAJA GRAL. DE AHORROS DE BADAJOZ	MÉRIDA	40	DENEGADA
125	CURSO DE LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	90	2.700 €
126	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE PORTUGUÉS	UNIVERSIDAD POPULAR DE JARAÍZ DE LA VERA	JARAÍZ DE LA VERA	40	DENEGADA
127	CURSO DE PORTUGUÉS COMERCIAL	AYTO. DE SALVATIERRA DE LOS BARROS	SALVATIERRA DE LOS BARROS	40	DENEGADA
128	INCIACIÓN PARA DESEMPLEADOS SANITARIOS	AYTO. DE CÁCERES	CÁCERES	40	1.200 €
129	INTRODUCCIÓN AL PORTUGUÉS PARA RELACIONES COMERCIALES	AYTO. DE CÁCERES	CÁCERES	90	2.700 €
130	PERFECCIONAMIENTO DE LA EXPRESIÓN ORAL PORTUGUESA	AYTO. DE CÁCERES	CÁCERES	40	DENEGADA
131	AULA TALLER TRANSPORTISTAS CICLO MEDIO	UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ	BADAJOZ	40	DENEGADA
132	AULA TALLER FUERZAS ARMADAS DE SEGURIDAD INICIACIÓN	UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ	BADAJOZ	40	1.200 €
133	AULA TALLER HOSTELEROS INICIACIÓN	UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ	BADAJOZ	90	DENEGADA
134	AULA TALLER SANITARIOS INICIACIÓN	UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ	BADAJOZ	90	DENEGADA
135	AULA TALLER GENERAL CICLO MEDIO	UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ	BADAJOZ	90	DENEGADA
136	AULA TALLER SANITARIO CICLO MEDIO	UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ	BADAJOZ	90	2.700 €
137	AULA TALLER GENERAL INICIACIÓN	UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ	BADAJOZ	40	DENEGADA
138	AULA-TALLER GENERAL (90)	ASOCIACIÓN "RUA CAYA"	BADAJOZ	90	DENEGADA
139	AULA TALLER GENERAL (40)	ASOCIACIÓN "RUA CAYA"	BADAJOZ	40	DENEGADA



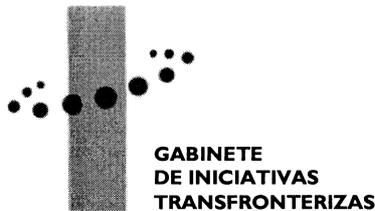
**GABINETE
DE INICIATIVAS
TRANSFRONTERIZAS**



**UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III**

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

Nº DE EXPED.	DENOMINACIÓN DEL CURSO	SOLICITANTE	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº DE HORAS	AYUDA CONCEDIDA
140	CURSO DE PORTUGUÉS PARA PEQUENINOS IV (INICIACIÓN)	A.M.P.A. "JOAQUIN BALLESTEROS"	MORALEJA	90	DENEGADA
141	CURSO DE PORTUGUÉS PARA PEQUENINOS IV (PERFECCIONAMIENTO)	A.M.P.A. "JOAQUIN BALLESTEROS"	MORALEJA	90	2.700 €
142	CURSO DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA-NIVEL INTERMEDIO	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SIERRA DE GATA. (ADISGATA)	PERALES DEL PUERTO	90	2.700 €
143	PERFECCIONAMIENTO PORTUGUÉS	AYTO. DE OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	90	DENEGADA
144	INICIACIÓN PORTUGUÉS	AYTO. DE OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	90	DENEGADA
145	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS DE MATA DE ALCÁNTARA	AYTO. DE MATA DE ALCÁNTARA	MATA DE ALCÁNTARA	90	2.700 €
146	TALLER DE PORTUGUÉS I	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALISEDA	ALISEDA	90	DENEGADA
147	CURSO DE CONOCIMIENTO DE PORTUGUÉS	AYTO. DE VILLANUEVA DEL FRESNO	VILLANUEVA DEL FRESNO	90	DENEGADA
148	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS PARA CAZADORES DEPORTIVOS	ASOCIACIÓN MOLINEROS Y HUERTANOS LA CANDELARIA	LLERENA	40	DENEGADA
149	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS	ASOCIACIÓN COMARCAL EMPRESARIO SIGLO XXI	LLERENA	40	DENEGADA
150	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS PARA SANITARIOS (I)	Mª TERESA LUIS MARTÍNEZ	LLERENA	40	1.200 €
151	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS PARA SANITARIOS (II)	Mª TERESA LUIS MARTÍNEZ	LLERENA	40	DENEGADA
152	PORTUGUÉS HOSTELERÍA	ASOCIACIÓN O.P.A. HOSTELERÍA	LLERENA	40	DENEGADA
153	PORTUGUÉS	AYTO. DE ACEUCHAL	ACEUCHAL	40	1.200 €
154	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	AYTO. DE DON ALVARO	DON ALVARO	40	DENEGADA
155	CURSO DE PORTUGUÉS EN ZARZA LA MAYOR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE ALCÁNTARA	ZARZA LA MAYOR	90	2.700 €
156	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	ADIC-HURDES	NUÑOMORAL	40	DENEGADA
157	PERFECCIONAMIENTO LENGUA PORTUGUESA	ADIC-HURDES	PINOFRANQUEADO	90	2.700 €
158	CURSO DE PORTUGUÉS PARA CAPACITACIÓN LABORAL	AYTO. DE CAMPANARIO	CAMPANARIO	90	DENEGADA



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

Nº DE EXPED.	DENOMINACIÓN DEL CURSO	SOLICITANTE	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº DE HORAS	AYUDA CONCEDIDA
159	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	AYTO. DE FREGENAL DE LA SIERRA	FREGENAL DE LA SIERRA	40	1.200 €
160	CURSO INICIACIÓN DE PORTUGUÉS	AYTO. DE NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	90	2.700 €
161	CURSO DE PORTUGUÉS DE PERFECCIONAMIENTO	AYTO. DE CAÑAVERAL	CAÑAVERAL	90	2.700 €
162	CURSO DE PORTUGUÉS PARA SANITARIOS (REF.: 001)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
163	CURSO DE PORTUGUÉS PARA SANITARIOS (REF.: 002)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES	CÁCERES	90	DENEGADA
164	CURSO DE PORTUGUÉS PARA SANITARIOS (REF.: 003)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES	CÁCERES	90	DENEGADA
165	CURSO DE PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS (REF.: 004)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
166	CURSO DE PORTUGUÉS PARA SANITARIOS (REF.:005)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
167	CURSO DE PORTUGUÉS PARA SANITARIOS (REF.: 006)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
168	CURSO DE PORTUGUÉS PARA SANITARIOS (REF.: 007)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
169	CURSO DE PORTUGUÉS PARA SANITARIOS (REF.: 008)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
170	CURSO DE PORTUGUÉS PARA SANITARIOS (REF.: 009)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
171	CURSO DE PORTUGUÉS PARA SANITARIOS (REF.: 010)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA



**GABINETE
DE INICIATIVAS
TRANSFRONTERIZAS**



**UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III**

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

Nº DE EXPED.	DENOMINACIÓN DEL CURSO	SOLICITANTE	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº DE HORAS	AYUDA CONCEDIDA
172	CURSO DE PORTUGUÉS PARA SANITARIOS (REF.: 011)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
173	CURSO DE PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS (REF.: 012)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
174	CURSO DE PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS (REF.: 013)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
175	CURSO DE PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS (REF.: 014)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
176	CURSO DE PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS (REF.: 015)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
177	CURSO DE PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS (REF.: 016)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
178	CURSO DE PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS (REF.: 017)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
179	CURSO DE PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS (REF.: 018)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
180	CURSO DE PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS (REF.: 019)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
181	CURSO DE PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS (REF.: 020)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
182	CURSO DE PORTUGUÉS PARA HOSTELEROS (REF.: 021)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA



**GABINETE
DE INICIATIVAS
TRANSFRONTERIZAS**



**UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III**

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

Nº DE EXPED.	DENOMINACIÓN DEL CURSO	SOLICITANTE	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº DE HORAS	AYUDA CONCEDIDA
183	CURSO DE PORTUGUÉS PARA HOSTELEROS (REF.: 022)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
184	CURSO DE PORTUGUÉS PARA HOSTELEROS (REF.: 023)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
185	CURSO DE PORTUGUÉS PARA HOSTELEROS (REF.: 024)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
186	CURSO DE PORTUGUÉS PARA HOSTELEROS (REF.: 025)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
187	CURSO DE PORTUGUÉS PARA HOSTELEROS (REF.: 026)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
188	CURSO DE PORTUGUÉS PARA HOSTELEROS (REF.: 027)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
189	CURSO DE PORTUGUÉS PARA HOSTELEROS (REF.: 028)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
190	CURSO DE PORTUGUÉS PARA HOSTELEROS (REF.: 029)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA
191	CURSO DE PORTUGUÉS PARA HOSTELEROS (REF.: 030)	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS DE CÁCERES (ACECA)	CÁCERES	90	DENEGADA



GABINETE
DE INICIATIVAS
TRANSFRONTERIZAS

JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA Y NOMBRAMIENTO DEL/LA PROFESOR/A QUE HA DE IMPARTIR LOS CURSOS DE PORTUGUÉS REGULADOS EN EL DECRETO DEL PRESIDENTE 2/2002, DE 24 DE MAYO DE 2002.

Don/ña: como
beneficiario/representante legal del ayuntamiento, entidad local menor, entidad o fundación
privada sin ánimo de lucro (tache lo que no
proceda), con nº de expediente de la Resolución de la Secretaría General de
Presidencia de la Junta de Extremadura de fecha 30 de julio de de 2002,

ACEPTA

La Ayuda concedida, comprometiéndose a la realización del curso denominado:

.....

Curso de 40 horas dotado con 1.200 euros

Curso de 90 horas dotado con 2.700 euros.

en los términos señalados en el Decreto 2/2002 que regula la convocatoria de concesión de
ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de
Extremadura durante el ejercicio 2002-2003 y en la Resolución de fecha 30 de julio de
2002, y

NOMBRA PROFESOR

del mismo a Don/ña
con D.N.I. nº, sin que se haya producido variación con
el profesor propuesto en la solicitud de la subvención.

En, a de agosto del 2002

(Firma de la persona física o sello de la entidad y firma del representante legal)

Fdo.:

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 744/2002 promovido por D. Raúl Sánchez Fajardo, contra la Orden de 3 de mayo de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el actor, referente a la impugnación del segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, por la que se convocaban pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 19 de junio de 2002, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 744/2002, promovido por D. Raúl SÁNCHEZ FAJARDO contra la Orden de 3 de mayo de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el actor, referente a la impugnación del segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, por la que se convocaba pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 2 de agosto de 2002.

El Director General de la Función Pública
(P.O. de 26/06/02 D.O.E. Nº 75 de 29/06/02),
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la disolución-cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación “Usuarios del Merco”, nº 7251.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, conforme al Decreto 55/1996, de 23 de abril, por el se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda publicar que, la Sociedad Agraria de Transformación número 7251, denominada “USUARIOS DEL MERCOS”, con domicilio social en Callejón de la Zorra, s/n., de la localidad de Montijo, en la provincia de Badajoz, ha resultado DISUELTA Y CANCELADA, y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 22 de julio de 2002.

Mérida, a 22 de julio de 2002.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
(P.A. Orden de 1 de julio de 2002),
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 861, de 7 de mayo de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 813 de 1999, promovido por la Procuradora Sra. Merino Rivero, en nombre y representación de D. Carlos Jesús Fernández Blázquez, D. Rafael Fernández Barbero, D. Emiliano Fernández García, D. Miguel Fernández Gómez, D. Conrado Fernández Gómez, D. Manuel González Ojeda, D. Gonzalo Gómez Antón contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: resolución de la

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de fecha 4 de febrero de 1999, (hoy Consejería de Agricultura y Medio Ambiente), en relación con los expedientes acumulados del PMC 80/98 al PMC-86, ha recaído Sentencia firme de fecha 7 de mayo de 2002.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 861, de 7 de mayo de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 813 de 1999, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Merino Rivero, en nombre y representación de Don Carlos Jesús Fernández Blázquez, Don Rafael Fernández Barbero, Don Emiliano Fernández García, Don Miguel Fernández Gómez, Don Conrado Fernández Gómez, Don Manuel González Ojeda y Don Gonzalo Gómez Antón, contra las Resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de 4 de febrero de 1999, dictadas en los expedientes sancionadores acumulados PMC-80/98 al PMC-86/98, anulamos las mismas exclusivamente en lo que se refiere a la declaración de responsabilidad civil que se deja sin efecto y a la sanción de retirada e imposibilidad de obtener licencia de caza que se fija en el plazo de tres años, confirmando el resto de pronunciamientos de las Resoluciones impugnadas. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, 22 de julio de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, del Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 189, de 13 de junio de 2002, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 73/2002, promovido por el Procurador Sr. Leal López, en nombre y representación de Explotaciones Agroganaderas “BLANCA CACEREÑA”, contra la Junta de Extremadura, sobre la resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 6 de agosto de 2001 confirmatoria en vía de recurso administrativo de alzada, de la dictada el 19 de abril de 2001 por el Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se impuso al recurrente sanción pecuniaria.

El artículo 8 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales (D.O.E. de 30 de julio de 1991), establece que la resolución de las resoluciones recaídas en recursos contencioso-administrativos en los que sea parte la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponderá al órgano que dicto el acto o disposición origen del proceso.

Asimismo el artículo 9.1 del citado Decreto, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente Resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia.

Por tanto y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 189, de 13 de junio de 2002 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 73/2002 contra la cual no cabe recurso alguno llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Explotaciones Agroganaderas “BLANCA CACEREÑA”, debo anular la resolución recurrida sin hacer expresa declaración de las costas causadas.”

Mérida, a 22 de julio de 2002.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
(P.A. Orden de 01/07/02 D.O.E. nº 79, de 9/07/02),
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1205, de 21 de junio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 473 de 1999, promovido por la Procuradora D^a Guadalupe Sánchez-Rodilla Sánchez, en nombre y representación de D. Jesús García Martín contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Dos Resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de fechas 14 de enero de 1999, (hoy Consejería de Agricultura y Medio Ambiente), en relación con los expedientes sancionadores PMC-1048/97 y PME10/97, ha recaído Sentencia firme de fecha 21 de junio de 2002.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1.205, de 21 de junio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 473 de 1999, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por la Procuradora Sra. Sánchez-Rodilla Sánchez, en nombre y representación de Don Jesús García Martín, contra las Resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de la Junta de Extremadura, de fechas 14 de enero de 1999, anulamos la que se refiere al procedimiento administrativo sancionador con referencia PMC-1048/97 y confirmamos la sanción impuesta con referencia PME-10/97. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, 22 de julio de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1125, de 13 de junio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 1.302 de 1999, promovido por el Procurador D. Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de D. Pablo Ramírez Delgado contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario formulado contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 28 de febrero de 1999, en relación con el expediente BA 348/98, ha recaído Sentencia firme de fecha 13 de junio de 2002.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1.125, de 13 de junio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1.302 de 1999, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador Sr. Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de Don Pablo Ramírez Delgado, contra la desestimación presunta del recurso ordinario formulado contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 28 de febrero de 1999, anulamos dichos actos administrativos por no ser conformes a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, 22 de julio de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 28 de junio de 2002, por la que se conceden ayudas para la colaboración de Asociaciones Juveniles, Organizaciones no Gubernamentales, Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, mediante la constitución de equipos de apoyo para la organización y desarrollo de las actividades juveniles de la Campaña General de Verano 2002.

Por la Orden de 16 de abril de 2002, se conceden las ayudas para la colaboración de Asociaciones Juveniles, Organizaciones No Gubernamentales, Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, mediante la constitución de equipos de apoyo para la organización y desarrollo de las actividades juveniles de la Campaña General de Verano 2002.

Una vez instruido el procedimiento y formulada la correspondiente propuesta por parte de la Comisión de Selección y Seguimiento constituida al efecto, en base a las competencias que tengo atribuidas.

DISPONGO

Artículo 1.- Conceder las siguientes ayudas:

CAMPO DE TRABAJO DE MONFRAGÜE:

FUNDACIÓN GLOBAL NATURE

AYUDA: 2.601,92 EUROS

CAMPO DE TRABAJO DE CORIA:

ASOCIACIÓN GRUS

AYUDA: 2.601,92 EUROS

CIRCO DE LA NATURALEZA:

ASOCIACIÓN ASACO

AYUDA: 2.601,92 EUROS

DINAMIZA HURDES:

ASOCIACIÓN EL DUENDE

AYUDA: 4.235,22 EUROS

INTERCAMBIO GALICIA I:

ASOCIACIÓN AMIGOS DE FRANCISCO DE ASÍS

AYUDA: 622,21 EUROS

INTERCAMBIO GALICIA II:

ASOCIACIÓN JÓVENES PARA EL DESARROLLO

AYUDA: 622,21 EUROS

INTERCAMBIO NAVARRA:

ASOCIACIÓN ALTERNATIVA JOVEN DE EXTREMADURA

AYUDA: 622,21 EUROS

INTERCAMBIO CANTABRIA I:

ASOCIACIÓN VIVAC

AYUDA: 622,21 EUROS

INTERCAMBIO CANTABRIA II:

ASOCIACIÓN ALTERNATIVA JOVEN DE EXTREMADURA

AYUDA: 622,21 EUROS

INTERCAMBIO CANTABRIA III:

ASOCIACIÓN ALTERNATIVA JOVEN DE EXTREMADURA

AYUDA: 622,21 EUROS

INTERCAMBIO LA RIOJA:

ASOCIACIÓN NATURALEZA Y FE

AYUDA: 622,21 EUROS

INTERCAMBIO ASTURIAS I:

ASOCIACIÓN SCOUTS

AYUDA: 622,21 EUROS

INTERCAMBIO ASTURIAS II:

ASOCIACIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN "NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES"

AYUDA: 622,21 EUROS

VUELTA AL MEDIEVO (ALBURQUERQUE I):

ASOCIACIÓN SCOUTS

AYUDA: 3.327,66 EUROS

CAMPAMENTO VALENCIA DE ALCÁNTARA 1/15 JULIO

ASOCIACIÓN INICIATIVAS JUVENILES

AYUDA: 3.327,66 EUROS

CAMPAMENTO VALENCIA DE ALCÁNTARA 1 16/30 JULIO:

ASOCIACIÓN NUTRIA

AYUDA: 3.327,66 EUROS

INTERCAMBIO MONFRAGÜE:

ASOCIACIÓN EDAMEX

AYUDA: 5.252,62 EUROS

CAMPAMENTO JERTE I:

ASOCIACIÓN EL DUENDE

AYUDA: 5.252,62 EUROS

CAMPAMENTO JERTE II

ASOCIACIÓN OBRA CAMPAMENTAL

AYUDA: 5.252,62 EUROS

CAMPAMENTO JERTE III:

ASOCIACIÓN JARA

AYUDA: 5.252,62 EUROS

CURSO DE INGLÉS PLASENCIA

ASOCIACIÓN JUVENIL CERES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

AYUDA: 3.581,33 EUROS

INTERCAMBIO PAÍS VASCO

ENTIDAD: LA BRÚJULA

AYUDA: 414.81 EUROS

CAMPAMENTO PARA DISCAPACITADOS PSÍQUICOS

ENTIDAD: PLACEAT

AYUDA: 4.734,37 EUROS

CAMPAMENTO PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL

ENTIDAD: ASpaceBA

AYUDA: 5.765,77 EUROS

Cantidad Total: 63.130,61 euros.

Artículo 2.- Desestimar los proyectos no relacionados en el artículo anterior por haber obtenido menor puntuación de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 6 de la Orden de 16 de abril de 2002.

Artículo 3.- Que el pago de la ayudas será efectivo en la forma y en los términos establecidos en el artículo 2 de la Orden de 16 de abril de 2002.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, según lo esta-

blecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Se podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, según el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 28 de junio de 2002.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ORDEN de 25 de julio de 2002, por la que se da publicidad a la concesión de becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales y de danza en centros nacionales o extranjeros.

De conformidad con el Art. 7º de la Orden de 20 de febrero de 2002 (D.O.E. nº 26 de 2 de marzo de 2002), por la que se convocan becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales y de danza en centros nacionales o extranjeros, durante el año 2002 y a la vista de la propuesta de la Comisión de Evaluación designada a tal efecto, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo Primero.- Se conceden las becas de perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales en centros nacionales o extranjeros a las personas y por las cantidades que se expresan en el Anexo I.

Artículo Segundo.- Se publica la relación nominal de solicitantes no susceptibles de ser becados, por orden de puntuación y según los

critérios de selección, a fin de cubrir las posibles bajas o renunciaciones en el Anexo II.

Artículo Tercero.- Se publica la relación nominal de los solicitantes excluidos y los motivos de la exclusión, Anexo III.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 25 de julio de 2002.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I

RELACIÓN NOMINAL DE SOLICITANTES BECADOS

• MIGUEL ÁNGEL COLLADO SÁNCHEZ	1.622,73 €
• JORGE RAFAEL GÓMEZ CÁCERES	1.622,73 €
• EVA M ^a MORALES GÁLVEZ	1.622,73 €

ANEXO II

RELACIÓN NOMINAL DE SOLICITANTES NO SUSCEPTIBLES DE SER BECADOS, CON EL FIN DE CUBRIR LAS POSIBLES BAJAS O RENUNCIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

- 1º. ELENA CASTILLA HORRILLO
- 2º. CARLOS J. MORENO RODRÍGUEZ
- 3º. ANTONIO CARRETERO GÓMEZ
- 4º. JOSÉ LUIS PORRAS BARRIOS
- 5º. JESÚS CUSTODIO HERNÁNDEZ

ANEXO III

RELACIÓN NOMINAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS Y MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN

SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN
ILUMINADA PÉREZ FRUTOS	BECA EN EL AÑO 2000 (ARTÍCULO 2º)
JAVIER CONDE SANTOS	MENOR DE EDAD (ARTÍCULO 2º)
LUIS VERDE LÓPEZ	FUERA DE PLAZO (ARTÍCULO 3º)
PALOMA MUÑOZ LUENGO	FUERA DE PLAZO (ARTÍCULO 3º)
MONTSERRAT FRANCO LÓPEZ	RENUNCIA A LA SOLICITUD

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 23 de julio de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Benito Ruiz González por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 23 de julio de 2002. El Instructor, ÁNGEL DE LLERA GRAGERA.

Interesado: D. Benito Ruiz González con D.N.I. número 52355565K. Último domicilio conocido: Colón 5 06420 Castuera (Badajoz). Expediente SEPB-00048 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

ANEXO

Instruido el expediente sancionador SEPB-00048 del año 2002, incoado a D. Benito Ruiz González con D.N.I. número 52355565K, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos basado sustancialmente en los siguientes hechos: "Permanecer con las puertas abiertas y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular denominado club Any sito en Castuera, siendo las 4,04 horas del día 16 de febrero de 2002, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 3,00 horas, conforme a la Orden de la

Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996".

Consultados los antecedentes aparecen expedientes sancionadores firmes por el mismo motivo nums.H 165/01 y SEPB-00187-01, por lo que se sancionará como infracción grave.

II.- En Trámite de Audiencia no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

No se consideró necesario practicar prueba suplementaria alguna.

Tercero.- De todo lo actuado el instructor concluye:

Quedan acreditados los hechos imputados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Iº.- En aplicación de lo dispuesto en los artículos 26 e) y 23 o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en la redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto, en relación con el art. 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2.816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como grave.

En consecuencia de todo lo expuesto el instructor del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 601,01 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avd. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

Badajoz, a 2 de julio de 2002. El Instructor, Ángel de Llera Gragera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público el servicio de “Deslinde vías pecuarias en términos municipales de Baños de Montemayor y 13 más”. Expte.: Serv 46/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: SERV 46/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Deslinde vías pecuarias en términos municipales de Baños de Montemayor y 13 más.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 258.880 €.

Año 2002: 64.720 €.

Año 2003: 194.160 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del importe de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Recursos Humanos. Oficina de Servicios Generales. Información.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n. (planta baja, Información).
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) <http://www.juntaex.es>.

g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 2 de septiembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.

c) Localidad: 06800 - Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el mismo domicilio, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. En el mismo anuncio, se fijará el día y la hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del anuncio de este expediente en el DOE deberán ser abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, que ascenderán como máximo a la cantidad de cien (100) euros, deberán ser abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de junio de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público el servicio de “Deslinde vías pecuarias en términos municipales de Retamal de Llerena y 14 más”. Expte.: Serv 47/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: SERV 47/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Deslinde vías pecuarias en términos municipales de Retamal de Llerena y 14 más.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 274.025 €.

Año 2002: 68.506 €.

Año 2003: 205.519 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del importe de licitación.

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Recursos Humanos. Oficina de Servicios Generales. Información.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n. (planta baja, Información).
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) <http://www.juntaex.es>
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 2 de septiembre de 2002.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación, si esta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el mismo domicilio, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. En el mismo anuncio, se fijará el día y la hora del acto público de apertura de ofertas económicas.
- e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del anuncio de este expediente en el DOE deberán ser abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, que ascenderán como máximo a la cantidad de cien (100) euros, deberán ser abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de junio de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público el servicio de “Deslinde vías pecuarias en términos municipales de Valencia de Alcántara y I l más”. Expte.: Serv 49/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: SERV 49/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Deslinde vías pecuarias en términos municipales de Valencia de Alcántara y I l más.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 285.468 €.

Año 2002: 71.367 €.

Año 2003: 214.101 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del importe de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Recursos Humanos. Oficina de Servicios Generales. Información.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n. (planta baja, Información).
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) <http://www.juntaex.es>
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 2 de septiembre de 2002.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el mismo domicilio, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. En el mismo anuncio, se fijará el día y la hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del anuncio de este expediente en el BOE deberán ser abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, que ascenderán como máximo a la cantidad de cien (100) euros, deberán ser abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de junio de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público el servicio de "Deslinde vías pecuarias en términos municipales de Bodonal de la Sierra y 11 más". Expte.: Serv 51/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: SERV 51/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Deslinde vías pecuarias en términos municipales de Bodonal de la Sierra y 11 más.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 257.921 €.

Año 2002: 64.480 €.

Año 2003: 191.441 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del importe de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Recursos Humanos. Oficina de Servicios Generales. Información.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n. (planta baja, Información).
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) <http://www.juntaex.es>
- g) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 2 de septiembre de 2002.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avenida de Portugal, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde el cierre de la fecha de la presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación

presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el mismo domicilio, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. En el mismo anuncio, se fijará el día y la hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del anuncio de este expediente en el DOE deberán ser abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, que ascenderán como máximo a la cantidad de cien (100) euros, deberán ser abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 28 de junio de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n° 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de “Granja avícola de gallinas camperas” en el término municipal de Jaraicejo.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificada por la Ley 6/2001 de 8 mayo) se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental de “Granja avícola de gallinas camperas” en el término municipal de Jaraicejo (Cáceres) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial

de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de julio de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de explotación de áridos denominada “Las pedernosas” n° C-734 en el término municipal de Mérida.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificada por la Ley 6/2001 de 8 mayo) se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Proyecto de la Explotación de áridos denominada “Las Pedernosas” N° C-734 en el término municipal de Mérida (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de julio de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de concesión derivada de permiso de investigación “Monteazul” en el término municipal de Plasenzuela.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificada por la Ley 6/2001 de 8 mayo) se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el de concesión derivada de permiso de investigación “Monteazul” en el término municipal de Plasenzuela (Cáceres) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de julio de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de concesión derivada de un permiso de investigación “Jara” en los términos municipales de Trujillo y Plasenzuela.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto

1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificada por la Ley 6/2001 de 8 mayo) se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la concesión derivada de un permiso de investigación “Jara” en los términos municipales de Trujillo y Plasenzuela (Cáceres) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de julio de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de proyecto de explotación de un recurso de la sección A) e instalación de una planta de tratamientos de áridos en el término municipal de Azuaga.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificada por la Ley 6/2001 de 8 mayo) se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación de un recurso de la sección a) e instalación de una planta de tratamientos de áridos en el término municipal de Azuaga (Badajoz) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de julio de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de apertura de un frente de explotación en la concesión Tuy-2 Frac 1ª derivada del permiso de investigación "Tuy-2" nº 12.388 en el término municipal de Zalamea de la Serena.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificada por la Ley 6/2001 de 8 mayo) se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Proyecto de apertura de un frente de Explotación en la Concesión "Tuy-2 Frac 1ª" derivada del permiso de investigación "Tuy-2" Nº 12.388 en el término municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de julio de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de acondicionamiento de la carretera EX-320 de Zafra a Barcarrota tramo Salvatierra de los Barros-Salvaleón.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificada por la Ley 6/2001 de 8 mayo) se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el acondicionamiento de la carretera Ex-320 de Zafra a Barcarrota tramo Salvatierra de los Barros-Salvaleón (Badajoz) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de julio de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción y de maquinaria e instalaciones de dos naves para alojamiento de gallinas ponedoras en las parcelas 40, 41 y 42 del término municipal de Almendralejo.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad

Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificada por la Ley 6/2001 de 8 mayo) se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Proyecto de construcción y de maquinaria e instalaciones de dos naves para alojamiento de gallinas ponedoras en las parcelas 40,41 y 42 del término municipal de Almendralejo (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de julio de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de "Restauración ambiental del espacio natural afectado por extracciones de áridos en las colas del embalse de Orellana, término municipal de Talarrubias". Expte.: 03.01.0029.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 03.01.0029.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: "Restauración ambiental del espacio natural afectado por extracciones de áridos en las colas del embalse de Orellana, T.M. de Talarrubias, (Badajoz)".

- c) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 52 de 7 de mayo de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 115.460,32 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de julio de 2002.
- b) Contratista: Forquex Viveros, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 95.500 euros.

Mérida, a 23 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de "Reforma del laboratorio de riegos, finca La Orden". Expte.: 05.01.1356.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 05.01.1356.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: "Reforma del laboratorio de riegos, finca La Orden (Badajoz)".
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 40 de 9 de abril de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 145.869,65 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de junio de 2002
- b) Contratista: Unión Constructora Seyma, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 140.035 euros.

Mérida, a 23 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Puente sobre la garganta de Pedro Chate en Collado de la Vera”. Expte.: 05.03.1313.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 05.03.1313.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: “Puente sobre la garganta de Pedro Chate en Collado de la Vera (Cáceres)”.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 38 de 4 de abril de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 183.568,11 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de junio de 2002.
- b) Contratista: U.T.E. J.M.G.C.- Conshisa y Const. Hidráulicas y Viales, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 165.218 euros.

Mérida, a 23 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Construcción de badén inundable sobre el arroyo fresnedoso y acondicionamiento de accesos en Navalmoral de la Mata”. Expte.: 05.03.1314.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 05.03.1314.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: “Construcción de badén inundable sobre el arroyo fresnedoso y acondicionamiento de accesos en Navalmoral de la Mata (Cáceres)”.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 38 de 4 de abril de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 155.852,11 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 1 de julio de 2002.
- b) Contratista: U.T.E. J.M.G.C.- Conshisa - Const. Hidráulicas y Viales, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 138.950 euros.

Mérida, a 23 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de "Acondicionamiento del camino rural Cabrero-Valdastillas". Expte.: 05.03.1327.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 05.03.1327.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento del camino rural Cabrero-Valdastillas (Cáceres)".
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 40 de 9 de abril de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 113.098,76 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 1 de julio de 2002.
- b) Contratista: Construcciones Hidráulicas y Viales, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 102.430 euros

Mérida, a 23 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Redacción de proyecto y ejecución de obra para cubrición del área de maduración de compost en la planta de R.S.U. de Mirabel". 03.01.0030.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.01.0030.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución de obra para cubrición del área de maduración de compost en la planta de R.S.U. de Mirabel (Cáceres).
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 630.240 euros.

Anualidades:

2002 315.120,00 euros.

2003 315.120,00 euros.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.

e) Telefax: 924 - 00 24 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

Grupo C subg. todos cat. d

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del cuadragésimo día (40) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Redacción de proyecto y ejecución de obras de cubrición de la zona del área de maduración de compost y zona de afino planta de reciclaje y valorización de R.S.U. de Talarrubias". 03.01.0031.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 03.01.0031.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución de obras de cubrición de la zona del área de maduración de compost y zona de afino planta de reciclaje y valorización de R.S.U. de Talarrubias (Badajoz).
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 420.168 euros.

Anualidades:

2002 21.0084,00 euros.

2003 21.0084,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.
- e) Telefax: 924 - 00 24 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:
Gr. "C", Sub. "todos" Ca. "d".
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del cuadragésimo día (40) natural a partir del siguiente al de la

fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Construcción de pistas forestales para la lucha contra la erosión en la comarca de Las Hurdes”.
03.03.0914.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0914

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de pistas forestales para la lucha contra la erosión en la comarca de Las Hurdes.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 332.408,39 euros.

Anualidades:

2002 180.330,05 euros.

2003 152.078,34 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.

e) Telefax: 924 - 00 24 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: “G”; “6”; “c”.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Mantenimiento y mejora de la infraestructura de prevención y lucha contra incendios en la comarca de Las Hurdes”. 03.03.0928.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 03.03.0928.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Mantenimiento y mejora de la infraestructura de prevención y lucha contra incendios en la comarca de Las Hurdes, provincia de Cáceres.
- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Normal.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 447.730,40 euros.

A anualidades:

2002 138.526,35 euros.

2003 309.204,05 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
- Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.
- Telefax: 924 - 00 24 35.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación:
Grup. “G”, Sub. “6”, Cat. “d”.
- Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Entidad: Secretaría General.
- Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- Localidad: Mérida.
- Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de

anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Mejora de ecosistemas en varios montes de La Serena”. *03.03.0963.*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0963

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora de ecosistemas en varios montes de La Serena (Badajoz).
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 307.167,13 euros.

A anualidades:

2002 123.665,36 euros.

2003 183.501,77 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2 % del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.
- e) Telefax: 924 - 00 24 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:
Grup. “K”, Sub. “6”, Cat. “d”.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.

- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Mejoras del medio natural en montes públicos de la Siberia Extremeña". 03.03.0935.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 03.03.0935.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejoras del medio natural en montes públicos de la Siberia Extremeña.
 b) División por lotes y número:

- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.149.545,13 euros.

A anualidades:

2002 287.386,28 euros

2003 862.158,85 euros

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
 b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
 d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.
 e) Telefax: 924 - 00 24 35.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:
 Grup:"K"; Subg:"6"; Categ:"d"
 b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General.
 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Restauración de bosques en montes públicos de Sierra de Gata". 03.03.0929.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 03.03.0929

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Restauración de bosques en montes públicos de Sierra de Gata.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 445.679,31 euros.

Anualidades:

2002 241.734,68 euros

2003 203.944,63 euros

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924 - 00 21 58/00 21 61.

e) Telefax: 924 - 00 24 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

Grup:"K"; Subg:"6"; Cat:"d"

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha

de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 25 de julio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 11 de julio de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Los Santos de Maimona.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Usagre a la Puebla de Sancho Pérez", en el término municipal de Los Santos de Maimona, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11 horas del día 11 de septiembre de 2002 en el sitio del mojón divisorio de los tres términos: Usagre, Hinojosa del Valle y los Santos de Maimona, en el paraje Bocarón.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 11 de julio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DE USAGRE A LA PUEBLA DE SANCHO PEREZ”****TERMINO MUNICIPAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA (BADAJOZ)**

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	POBLACION
10/142, 13/3-5, 14/56	YANES RIVERO JOAQUIN	C/Juan Campos s/n	Guadalcanal (Sevilla)
10/238	SUAREZ MORAN FRANCISCO	C/San Juan Macias 3	Rivera del Fresno (Badajoz)
13/4	BOTE FERNANDEZ RODRIGO	C/José Antonio 6	Rivera del Fresno (Badajoz)
14/1	ARROYO ZAPATA JUAN VENTURA	C/Teniente Blanco Marín 17	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/2, 16/150	ZAPATA PACHON LIBRADA	C/Ramón y Cajal 28	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/3	ZAPATA ZAPATA ANASTASIO	C/Moreno Nieto 17	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/5	BARDON ACEDO DOLORES ESTRELLA	C/Ramón y Cajal 21	Fuente del Maestro (Badajoz)
14/6	GONZALEZ GALAN FRANCISCO	C/Santa María 4	Rivera del Fresno (Badajoz)
14/7	GORDILLO ACEDO MANUEL	C/Cervantes 63	Almendralejo (Badajoz)
14/8	BLANCO GARRIDO MANUEL	C/Lope de Vega 5	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/9	SANTIAGO LLERENA CARMEN	Avda. Diego Hidalgo 52	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/10	GONZALEZ PEREZ JOSE	Avda. Diego Hidalgo 52	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/11	MORENO CAMACHO MARCELINO	C/Robledillo 42	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/15-19-23, 33/131	CAMACHO MONTAÑO ANTONIO	C/Mérida 36	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/20-24-73	CAMACHO MONTAÑO JOSE	C/Río Verde 5	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/28	CAMACHO MONTAÑO MARIA	C/Sevilla 58	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/29	GONZALEZ MORENO JOSE	C/Diego Hidalgo Durán 26	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/33	SERRANO MORENO PURIFICACION	C/General Prim 21	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/34	ORTIZ CASTILLA DOROTEA	C/San Lorenzo 24	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/37	PEREZ CIDRA SANTIAGO	C/Colón 3	Los Santos de Maimona (Badajoz)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	POBLACION
14/38-50-71, 33/149	GORDILLO GORDILLO SATURNINO	C/Diego Hidalgo Durán 81	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/41	MONTAÑO SERRANO MIGUEL	C/Estrella 58	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/48	ALVAREZ VAZQUEZ ANGEL BLAS	C/Maestro Rasero 19	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/49	TORO OTERO ISIDRO	C/Valdés 3	Rivera del Fresno (Badajoz)
14/51-52	ORTIZ CASTILLA ANGELA	C/Padre Luis 91	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/60	BELLIDO ROMERO MARIA SANTOS	C/Mártires 8	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/61, 16/144	GORDILLO AMADOR CARMEN	C/Capitán Carrasco 12	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/63, 16/148	GORDILLO GORDILLO LORENZO	C/Moreno Nieto 19	Los Santos de Maimona (Badajoz)
14/64	AMADOR VERDE ANTONIO	C/Obispo Luna 11	Los Santos de Maimona (Badajoz)
15/3	CASTILLA MANCERA PABLO	C/Salvador 32	Los Santos de Maimona (Badajoz)
15/4-19	MONTAÑO VAZQUEZ MATILDE	Plaza Prim 7	Los Santos de Maimona (Badajoz)
15/9	SERRANO ACOSTA SANTIAGO	C/Legarre Alto 20	Eibar (Guipuzcoa)
15/10	SANCHEZ GORDILLO ANDRES	C/Sevilla 58	Los Santos de Maimona (Badajoz)
15/14	MONTERO DE ESPINOSA BARROSO RAMON JAVIER	Carretera Santa Marta 19 4ºD	Almendralejo (Badajoz)
15/15	MAGRO ALVAREZ JOSE	C/Valmoreno 7	Los Santos de Maimona (Badajoz)
15/24	GORDILLO TINOCO EMILIO	C/Vistahermosa 7	Los Santos de Maimona (Badajoz)
15/25, 34/55-56	FERNANDEZ ZAMORA FERNANDO	C/Cruz 1	Alconera (Badajoz)
15/27-61	GUILLEN GORDILLO EDUARDO	Plaza Antonio José Hernández	Los Santos de Maimona (Badajoz)
15/36	GARRIDO TAVERO ROMAN	C/Monte 31	Los Santos de Maimona (Badajoz)
15/37	RODRIGUEZ FERNANDEZ SALGUERO LUISA	Plaza de España	Burguillo del Cerro (Badajoz)
15/42	GORDILLO GORDILLO ANTONIO	C/Dr. Fernández Santana 44	Los Santos de Maimona (Badajoz)
15/43	MOLINA TARDIO ASCENSION	C/Carretera Grande 78	Los Santos de Maimona (Badajoz)
15/44-45-62	BLANCO MORENAS FRANCISCO MIGUEL	C/Teniente Valle 33	Los Santos de Maimona (Badajoz)
15/49, 34/60	GUTIERREZ SANTIAGO ANTONIO	C/Diego Hidalgo Durán 24	Los Santos de Maimona (Badajoz)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	POBLACION
15/56	SANTIAGO GONZALEZ EUGENIO	C/Santísimo 58	Los Santos de Maimona (Badajoz)
15/57	CASTILLA TINOCO LUIS	C/Arroyo 17	Los Santos de Maimona (Badajoz)
15/58	PACHON CUTILLAS MIGUEL	C/Empedrada 7	Los Santos de Maimona (Badajoz)
15/59	LAVADO GARRIDO LEONARDO	C/Salvador 13	Los Santos de Maimona (Badajoz)
16/120	PACHON GUILLEN JOSE LUIS	C/Huertas 16	Los Santos de Maimona (Badajoz)
16/122	SANCHEZ ORTEGA JUAN ANTONIO	C/San Lázaro 49	Fuente del Maestre (Badajoz)
16/145	TORTONDA GRAGERA ANA MARIA	Avda de la Constitución 40	Villafranca de los Barros (Badajoz)
16/147	ROBLAS SANCHEZ EMILIO	C/Gévora 5	Los Santos de Maimona (Badajoz)
16/149	LAVADO GORDILLO JOSEFA	C/Enrique Perez Comendador 12	Los Santos de Maimona (Badajoz)
16/152	GARAY ZAPATA MANUEL	C/Maestro Rasero 7	Los Santos de Maimona (Badajoz)
16/175	SANCHEZ MORO PEDRO	C/Menéndez Valdés 1	Rivera del Fresno (Badajoz)
16/176	GARCIA BARRIOS FRANCISCO	C/Martínez 20	Fuente del Maestre (Badajoz)
16/177	GARCIA HERNANDEZ ESTRELLA	C/Alvaro Carbajal 47	Los Santos de Maimona (Badajoz)
16/181	ZAPATA GORDILLO BERNARDINO	C/Salvador 38	Los Santos de Maimona (Badajoz)
16/183	RODRIGUEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	C/Doctor Fernández Santana 28	Los Santos de Maimona (Badajoz)
16/239	ACEDO RODRIGUEZ DOLORES	C/Altozano 9	Fuente del Maestre (Badajoz)
16/258	PACHON GUILLEN MANUELA	C/Huertas 14	Los Santos de Maimona (Badajoz)
17/36	SECO REY ANTONIO LUIS	C/Vistahermosa 25	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/81-201	HERMANOS RODRIGUEZ LAMA CB	C/Sevilla14	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/82	OBANDO CARVAJAL ANTONIO	C/María Gordillo 7	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/83	SUAREZ MORAN FRANCISCO	C/Juan Macías 3	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/84	HEREDEROS DE GARROTE TORIBIO ARACELI	C/Colón 13	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/121	GONZALEZ GALEA ESTRELLA	C/Río Verde 37	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/128	CANDELARIO SUAREZ ESTRELLA	C/María Gordillo 29	Los Santos de Maimona (Badajoz)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	POBLACION
33/134	VAZQUEZ SEQUEDA ANTONIO	C/Carretera Grande 69	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/135	AMADOR CINTO JOSE	C/Moreno Nieto 22	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/138-142-160	GORDILLO CASTILLA JUAN ANTONIO	C/Río Ardila 7	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/139-172	CASTILLA GOMEZ ESTRELLA	C/Carrera Grande 35	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/143	CINTO DE TORO ANA	C/Parras 36	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/144	MORENO MOLINA MANUEL	C/Colón s/n	Los Santos de Maimona (Badajoz)
°33/147	GARAY MAGRO JOSE	C/Santísimo 41	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/148	LLERENA SANTIAGO ANA	C/Obispo Luna 6	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/152	TARDIO VERDE MANUEL	C/Badajoz 126	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/153	VAZQUEZ CORRALES FRANCISCO	Plaza de Extremadura 12	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/154	MANCERA CENTENO CANDIDO	C/Argentina 1	Villafranca de los Barros (Badajoz)
33/158	GORDILLO CASTILLA J CARLOS	C/Carrera Grande 35	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/159	MORENO CAMACHO JOSE	C/Vistahermosa 26	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/161	BARDON RODRIGUEZ CARMEN	C/Duque de Feria 4	Zafra (Badajoz)
33/162	GORDILLO RONCERO REMEDIOS	C/Pozo 2	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/163	GARAY ZAPATA FRANCISCO	C/Diego Hidalgo Durán 27	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/164	GARAY GUERRERO ANSELMO	C/Manzanares 2, 7ºB	Madrid (Madrid)
33/166	MARTINEZ GORDILLO ENRIQUE	C/Castillo 25	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/167	FERNANDEZ HERNANDEZ VICTORIA	C/San Bartolomé 77	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/173-177	MARTINEZ GORDILLO ANTONIO	C/San Lorenzo 38	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/174	BLANCO GARRIDO ANTONIO	C/Carrera Grande 12	Los Santos de Maimona (Badajoz)
33/178	FERNANDEZ SALGUERO QUINTANILLA CARMEN	C/Los Angeles 25	Fuentes de León (Badajoz)
33/210	GORDILLO RONCERO CARMEN	C/Pozo 2	Los Santos de Maimona (Badajoz)
34/57	VICENTE GARCIA BALDOMERO	C/Llerena 25	Villafranca de los Barros (Badajoz)
34/59	CASILLA VAZQUEZ PABLO	C/Estrella 23	Los Santos de Maimona (Badajoz)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	POBLACION
15/30	ZAPATA PACHON MANUELA	C/Maestro Rasero 15	Los Santos de Maimona (Badajoz)
16/135	SEQUEDA MANCERA FRANCISCO	C/Colón 13	Los Santos de Maimona (Badajoz)
16/136	GORDILLO ROMERO MARIA DOLORES	C/Constitución 20	Los Santos de Maimona (Badajoz)
16/140	HEREDEROS DE ANGELA GORDILLO GORDILLO	C/Moreno Nieto 13	Los Santos de Maimona (Badajoz)
16/143	GORDILLO AMADOR FRANCISCA	C/Rivera 21	Los Santos de Maimona (Badajoz)
16/132	BLANCO AGUILAR ANGEL	C/Poeta Díez de Gaviño 2, 1ºZ	Portugaleta (Vizcaya)
33/212	FUENTES SUAREZ FRANCISCO		
34/63	SANTIAGO RONCERO MANUEL	C/Zafra 38	Los Santos de Maimona (Badajoz)

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DE USAGRE A LA PUEBLA DE SANCHO PEREZ”

TERMINO MUNICIPAL DE USAGRE (BADAJOZ)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	POBLACION
3/1-2-3	SAT CAPI		Villafranca de los Barros (Badajoz)
42/5-7	BARDON RODRIGUEZ CARMEN	C/Duque de Feria 4	Zafra (Badajoz)
42/2-3	LLERENA GALERA MIGUEL ANGEL	C/San Lorenzo 9	Los Santos de Maimona (Badajoz)
42/272-6	CANONICO MARTIN EMILIO	C/Licenciado Alvaro de Carvajal 14	Los Santos de Maimona (Badajoz)

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 3 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015817.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Línea eléctrica 20 KV. que une C.T. Nevero 14 (64637) y C.T. Mercoguardiana (44432).

Final: Entrada y salida a C.T. Almacén El Corte Inglés Polígono Industrial El Nevero (64636).

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,267.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial El Nevero en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 30.338,54.

Presupuesto en pesetas: 5.047.908.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015817.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 3 de julio de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 4 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015819.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,380 / 0,220 0,127 /

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Puebla de la Calzada, Zona del Ejido, Camino de las Lavanderas, s/n. del T.M. de Puebla de la Calzada.

Presupuesto en euros: 11.834,52.

Presupuesto en pesetas: 1.969.098.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015819.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 4 de julio de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 9 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015841.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de

Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 /
	0,380 / 0,220
	0,220 / 0,127

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Alconchel, Rivera de Alconchel.

Presupuesto en euros: 6.736,38.

Presupuesto en pesetas: 1.120.839.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015841.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 9 de julio de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 9 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015840.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 /
	0,380 / 0,220
	0,220 / 0,127

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: San Rafael de Olivenza, local de obra de fábrica en San Rafael de Olivenza. Plaza San Rafael de Olivenza.

Presupuesto en euros: 8.341,82.

Presupuesto en pesetas: 1.387.962.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015840.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 9 de julio de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 18 de julio de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Resolución de recurso de reposición de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración

Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Apremio.

Ejercicio: 2001.

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos.

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08,00 a 15,00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Dirección General de Ingresos.

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

Paseo de Roma, s/n.

06800 Mérida

(Badajoz)

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 18 de julio de 2002. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SÁNCHEZ DÍAZ.

ANEXO

Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Objeto Tribunalio	Efecto resolución
AGUSTIN BECERRA MARTIN	DEHESILLA DE CALAMON - SECTOR B- Nº 47 - B	BADAJOZ	06010	08872590H	TRANSMISIONES INTERVIVOS - T866/96	ESTIMATORIOS
FRANCISCA GRAJERA REQUE	AVDA. DELPERU, Nº 6 - B	BADAJOZ	06011	07771220*	INGRESOS DIVERSOS	ESTIMATORIOS
FRANCISCO BUENO GONZALEZ	SANGUINO MICHEL, Nº 23 BAJO	CACERES	10001	08478196M	SUCESIONES Y DONACIONES S848/95	ESTIMATORIOS
INES MARTIN GOMEZ	C/ EL NARDO, Nº 35	BADAJOZ	06001	08572288G	SUCESIONES Y DONACIONES SC470/94	ESTIMATORIOS
ANTONIO MANCERA MENDEZ	C/ GODOFREDO ORTEGA Y MUNOZ, Nº 4	DADAJOZ	06011	08792991E	INGRESOS DIVERSOS BA-894/87-C	ESTIMATORIOS
JOAQUIN BORRAJO MESTRE	C/ SANTO DOMINGO, Nº 41	BADAJOZ	06001	08343990G	TRANSMISIONES INTERVIVOS T2367/96	ESTIMATORIOS

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 25 de junio de 2002, sobre construcción de vivienda unifamiliar situación: Finca “La Autora”. Parcela 492 B Polígono 9. Promotora: D^a Almudena Muñoz González, en Aliseda.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de una vivienda unifamiliar situación: Finca “La Autora”. Parcela 492 B Polígono 9. Promotora: D^a Almudena Muñoz González. Aliseda.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de junio de 2002. El presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL

ANUNCIO de 8 de julio de 2002, sobre construcción de vivienda. Situación: paraje “El Robledo-La Gargantilla”. Promotor: D. Blas Antonio Martínez, en Jaraíz de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda. Situación: paraje “El Robledo-La Gargantilla”. Promotor: D. Blas Antonio Martínez. Jaraíz de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de julio de 2002. El presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace público el fallo del jurado constituido para el concurso de ideas para la redacción del proyecto de adecuación, ordenación, señalización y protección territorial y medio ambiental de la calzada romana de la Vía de la Plata en Extremadura y su entorno.

En relación con el concurso de ideas para la redacción del proyecto de adecuación, ordenación, señalización y protección territorial y medio ambiental de la calzada romana de la Vía de la Plata en Extremadura y su entorno, Expte. 17.02.VP33.1/00 publicado en el DOE nº 34 de 23 de marzo de 2002, el fallo del jurado constituido al efecto ha sido el siguiente:

- “Primera y mejor propuesta seleccionada declarada “ganadora” la presentada por la Unión Temporal de Empresa a constituir entre D. Rubén Cabecera Soriano, D^a Sonia García Flores, D. Julián José Gutiérrez Clemente, D. Enrique Negro Balmaseda, D. Juan Pablo Prieto Clemente, D^a Cristina Sánchez Hernández (en representación de la empresa Estudio de Arqueología y Patrimonio Histórico S.L.) y D^a Guadalupe Torres García Ortega (en representación de la empresa Abión Servicios Integrales en Comunicación S.L.).

- Segundo clasificado que obtiene el 2º premio: Gestión y Estudios Ambientales S.C.

- Tercer clasificado que obtiene el 3er. Premio: Expociencia.

- Cuarto clasificado que obtiene el 4º premio: Juan Ignacio Rosado Feitó.”

El resto de participantes han sido los siguientes:

- Suministradora Agropecuaria Lusitania, S.L.

- E-Cultura.
- Sociedad Urueta Torrecilla Consultores.
- Arquepec, S.L.
- Juan Pedro Moreno Carrasco-Fdo. García Sanz.

Mérida, a 16 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. Orden de 29/07/99 (DOE nº 89 de 31/07/99), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de "Reparación pinturas, carpintería, C.P.I. y electricidad en la Residencia Juvenil "Joaquín Sama" de Baños de Montemayor".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB025BA 17035.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación pinturas, carpintería, C.P.I. y electricidad.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 66 de 08/06/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 304.995,92 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24/07/02.
- b) Contratista: Construcciones Regueira, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 304.995,92 euros.

Mérida, a 24 de julio de 2002. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de Nueva E.T.A.P. e Impulsión en Monroy.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002055.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Nueva E.T.A.P. e Impulsión en Monroy.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 25.04.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 661.500,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19 de julio de 2002.
- b) Contratista: Aquagest sur, S.A. - Aquagest PTFA, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 661.500,00 €.

Mérida, a 19 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. Orden de 30/07/99 (DOE 30/08/99), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 19 de julio de 2002, sobre sustitución de instructor de expediente sancionador contra “Autotiendas Extremadura, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de sustitución del Instructor del Expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Autotiendas Extremadura, S.L.

Último domicilio conocido: Taller de mecánica y electricidad. Carretera de Mérida, Km 555,5 - Cáceres.

Expediente Nº: 10.010/2002.

Normativa infringida:

— Decreto 40/1999, de 23 de marzo, por el que se regulan determinados derechos de los usuarios de taller de reparación de vehículos automóviles, art. 4.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 34. 4.

- R.D. 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la producción Agro-alimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 3.1.4.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano instructor: M^a Jesús Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Alferceces Provisionales, 1 (Cáceres), a sustitución de Guadalupe Higuera Bote, debido al cambio de puesto de trabajo de esta última.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el de 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27-XI).

Cáceres, a 19 de julio de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 25 de julio de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador a D.Abdennasser Mamouni.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Abdennasser Mamouni.

Último domicilio conocido: C/ Granados, nº 21 Talayuela-(Cáceres).

Expediente Nº: DGSP S/ 68 - 2002.

Normativa infringida:

— Real Decreto 147/1993, de 29 de enero por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas, Capítulo XIII, art. 65 (modificado por el R.D. 315 de 23 de febrero).

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art 35 A 3º.

Sanción:

Trescientos euros con cincuenta céntimos de euro (300,50 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación de el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 25 de julio de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Adquisición de diverso mobiliario para el módulo padres e hijos del CAMP “Ntra. Sra. de Las Cruces” de Don Benito”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: S 02/10.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso mobiliario para el módulo padres e hijos del C.A.M.P. “Ntra. Sra. de Las Cruces” de Don Benito.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 61 de fecha 28.05.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 44.305,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de junio de 2002.
- b) Contratista: Frimer, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 35.888,00 €.

Mérida, a 18 de junio de 2002. El Secretario General, P.O. 01.07.02 DOE 04.07.02. JUAN CARLOS CAMPÓN DURÁN.

ANUNCIO de 31 de julio de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de consultoría y asistencia “Realización de una aplicación informática para el servicio de migraciones y prestaciones de la Consejería de Bienestar Social”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: CA-02/13.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de una aplicación informática para el servicio de migraciones y prestaciones de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 60.000 € (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 1.200,00 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-005929.
- e) Telefax: 924-005934.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
 - 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
- e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación en la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 2 de septiembre.

Mérida, a 31 de julio de 2002. La Secretaria General, P.O. 22.10.99, PATROCINIO SÁNCHEZ ESCOBAR.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2002, sobre nombramiento de un funcionario de carrera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del R.D. 364/95, se hace público el nombramiento de funcionario de carrera a la persona que habiendo superado los ejercicios del concurso-oposición, para la provisión en propiedad de la plaza que a continuación se relaciona, ha sido nombrado por esta Alcaldía el día 18 de julio de 2002, todo ello en función de la propuesta formulada por el Tribunal calificador, en función de las bases de la convocatoria:

— Número de plazas: una, denominación. Administrativo de Administración General: D. Serafín Guerrero Morillo.

Azuaga, a 18 de julio de 2002. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2002, sobre nombramiento de un funcionario de carrera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del R.D. 364/95, se hace público el nombramiento de funcionario de carrera a la persona que habiendo superado los ejercicios del concurso-oposición, para la provisión en propiedad de la plaza que a continuación se relaciona, ha sido nombrado por esta Alcaldía el día 18 de julio de 2002, todo ello en función de la propuesta formulada por el Tribunal calificador, en función de las bases de la convocatoria:

— Número de plazas: una, denominación jardinero, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

Azuaga, a 18 de julio de 2002. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA

ANUNCIO de 25 de julio de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado Inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 19 de diciembre de 2001, la modificación de las Normas Subsidiarias de esta localidad, se somete a información pública por el plazo de un mes. Durante este periodo podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Bienvenida, a 25 de julio de 2002. El Alcalde, MANUEL OLIVERA GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 19 de junio de 2001, sobre aprobación del proyecto de urbanización del Plan Parcial “Los Olivos”.

La Comisión de Gobierno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2001, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de

Urbanización del Plan Parcial "Los Olivos", promovido por Armijo y Pérez, S.A.

El expediente se somete a información pública por el periodo de quince días, estando a disposición de todos aquellos que se consideren interesados en la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, a los efectos de presentar reclamaciones o alegaciones que se consideren convenientes.

Fregenal de la Sierra, a 19 de junio de 2001. El Alcalde, MATÍAS REVIRIEGO MARQUÉS.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 19 de julio de 2002, sobre aprobación del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-9.

La Comisión Municipal de Gobierno en su sesión de 16 de julio del año en curso, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-9 de Jerez de los Caballeros promovido por la Empresa Coberco, 94 S.L., se expone al público por un plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto que por los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 19 de julio de 2002. El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVÁN.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

EDICTO de 29 de julio de 2002, sobre aprobación del expediente de modificaciones de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2002, expediente de modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de esta localidad, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de la Calzada, a 29 de julio de 2002. La Alcaldesa, ADELA CUPIDO GUTIÉRREZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO

ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre convocatoria para la provisión, mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de julio de 2002, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión definitiva, mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Villagonzalo, a 26 de julio de 2002. El Alcalde-Presidente, JOSÉ A. FARRONA CARRILLO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 22 de julio de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmº Ayuntamiento de Cáceres de 22 de julio de 2002, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición libre celebrada al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Excmº Ayuntamiento, para ocupar plaza de Ingeniero Industrial D. Miguel Ángel Sánchez Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 22 de julio de 2002. El Secretario General, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 17 de julio de 2002, sobre nombramiento de personal laboral fijo.

Por el presente se hace público el nombramiento de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

Como consecuencia del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento y Resolución de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2002, ha sido nombrado personal laboral fijo de este Ayuntamiento en la categoría de Oficial 1ª albañil a D. Julio Trujillo Torrejón, con D.N.I. 6.973.726.

Navalmoral de la Mata, a 17 de julio de 2002. La Alcaldesa, M^a SALUD RECIO ROMERO.

ANUNCIO de 17 de julio de 2002, sobre nombramiento de personal laboral fijo.

Por el presente se hace público el nombramiento de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

Como consecuencia del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento y Resolución de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2002, ha sido nombrado personal laboral fijo de este Ayuntamiento en la categoría de Monitor Deportivo a D. Julián Macías Tovar, con D.N.I. 28960713.

Navalmoral de la Mata, a 17 de julio de 2002. La Alcaldesa, M^a SALUD RECIO ROMERO.

ANUNCIO de 23 de julio de 2002, sobre convocatoria de una plaza de Operario.

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2002, he dispuesto convocar oposición para la provisión de una Plaza de Operario, perteneciente a la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Las Bases de estas convocatoria figuran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos de la Corporación, y se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 136 de fecha 18 de julio de 2002.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca

publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Navalmoral de la Mata, a 23 de julio de 2002. La Alcaldesa, M^a SALUD RECIO ROMERO.

ANUNCIO de 23 de julio de 2002, sobre convocatoria de dos plazas de Operario de Mantenimiento.

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2002, he dispuesto convocar oposición para la provisión de a dos Plazas de Operario de Mantenimiento, perteneciente a la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Las Bases de estas convocatoria figuran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos de la Corporación, y se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 136 de fecha 18 de julio de 2002.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Navalmoral de la Mata, a 23 de julio de 2002. La Alcaldesa, M^a SALUD RECIO ROMERO.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA

EDICTO de 23 de julio de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo, se hace publico que el Sr. Alcalde por Resolución de fecha 22 de julio de 2002, y una vez celebrada las pruebas selectivas, ha acordado el nombramiento de D. Aquilino Ávila Pacheco, D.N.I. 6.958.979 como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Ana, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de alguacil.

Santa Ana, a 23 de julio de 2002. El Alcalde, MARTÍN ÁNGEL TRINIDAD TRINIDAD.

AYUNTAMIENTO DE VALDEMORALES**ANUNCIO de 25 de julio de 2002, sobre nombramiento de funcionaria de carrera.**

Se hace público el nombramiento de D^a María Victoria Lobato Acedo, funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliar, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de Julio de 2002, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995 de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Valdemorales, a 25 de julio de 2002. El Alcalde, JOSÉ ÁNGEL LOBATO RIVERA.

PARTICULARES**ANUNCIO de 19 de julio de 2002, sobre extravío de Título de Bachiller de D. Javier Hierro González.**

Se hace público el extravío del Título de Bachiller de D. Javier Hierro González.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Mérida, a 19 de julio de 2002. El Interesado, JAVIER HIERRO GONZÁLEZ.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

